ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 10/05, DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2005.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- -D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido.
- -D. Francisco José Fernández Reina.
- -D. Andrés Luna Campuzano.
- -Dª Rufina López Martínez.
- -D. José Guillamón Ferrer.
- -Dª Patricia Fernández López.
- -Dª María José Garrido Castillo.
- -D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- -Dª María Trinidad Gómez Medina.

Del Grupo P.S.O.E.:

- -D. Juan Pedro López Juárez.
- -Dª Eva María Abad Medina.
- -D. Joaquín Gómez Guardiola.
- -D. Ignacio Moreno Guillén.
- -Dª Antonia D. Campuzano Ruíz.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintiseis de julio de dos mil cinco, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. reúnen en primera se siendo 20:00 convocatoria. las horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D. Francisco Alcolea Atenza del Grupo P.S.O.E.

Son asistidos por el Secretario accidental del Ayuntamiento D. Pedro A. Calderón López.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

Del Grupo I.U.:

-D. Antonio Martínez Gómez.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL 26/01/04, DEL 29/03/04, DEL 25/10/04, DEL 24/05/05, DEL 30/05/05 Y DEL 30/06/05.
- 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

- 3.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL.
- 4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.
- 5.- APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.
- 6.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES.
- 8.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.
- 9.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REDUCCIÓN DEL RECIBO DE BASURA.
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- <u>APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL 26/01/04, DEL 29/03/04, DEL 25/10/04, DEL 24/05/05, DEL 30/05/05 Y DEL 30/06/05.</u>

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones núms. 2/04, 4/04,12/04, 7/05, 8/05, y 9/05 celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 26 de enero, 29 de marzo, 25 de octubre, 24 de mayo, 30 de mayo y 30 de junio respectivamente, con carácter ordinario.

Solicita la palabra el Concejal Grupo Socialista, D. Joaquín Gómez Guardiola, para manifestar que la Acta nº 2/04, que anteriormente se quedó sobre la mesa porque era inaudible, el Grupo Socialista la va a aprobar y espera que no vuelva a suceder.

Solicita la palabra el Concejal del Grupo IU, D. Antonio Martínez Gómez, quien manifiesta respecto a la misma Acta, que en la página 3, al final, donde dice:"...no hay intervenciones debido a que la cinta es inaudible...", debe decir:"... no hay intervenciones debido a que no se pueden recoger las distintas intervenciones de los portavoces porque la cinta es inaudible..".

Interviene D. Joaquín Gómez Guardiola, Concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que en la Acta 4/04, en la página 22, en el 5º párrafo, no aparece la intervención del Grupo Socialista y solicita que se incluya.

Interviene Dª Rufina López Martínez, Concejala del Grupo Popular, para manifestar que, en la misma Acta, en la página 18 donde pone: "...Concejala de la Mujer...", debe poner: "... Concejala de Igualdad de Oportunidades...".

Interviene D. Francisco J. Fernández Reina, Concejal del Grupo Popular, para manifestar que en la Acta 12/04, en la página 49, en el tercer párrafo, donde dice: "... es que viene personas de fuera y es muy fácil con tu dinero pagar las cosas pero se las quitas a otras...", debe decir: "... es que viene dinero de fuera y es muy fácil con tu dinero pagar las cosas pero se las quitas a otras competencias propias".

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, para manifestar que la Acta nº 7/05, en la página 15, en el punto 2, donde dice: "... Técnico Municipal...", debe decir: "... Técnico Municipal de Medio Ambiente...".

Toma la palabra D. Joaquín Gómez Guardiola, Concejal del Grupo Socialista, para manifestar que en la Acta nº8/05, en la página 28, en el 2º párrafo, donde pone: "... que su Grupo...", debe decir: "...que el Grupo...".

Prosigue indicando que en la página 49, en el cuarto párrafo, en la intervención de D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista donde dice: "...manifiesta que es verdad que el Gobierno está negociando con ETA...", comenta que el Sr. López Juárez no recuerda haberlo dicho y solicita que se compruebe la cinta.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien manifiesta que, en la página 20, último párrafo, incluyan la totalidad de su intervención ya que considera que se ha omitido parte de ella.

Interviene D. Francisco J. Fernández Reina, Concejal del Grupo Popular, para manifestar que en la misma Acta, en la página 12, en la última línea donde pone: "...concesiones...", debe poner: "... concepciones...".

Se deja la Acta nº 8/05 sobre la mesa.

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación las Actas nº 2/04, 4/04, 12/04,7/05, y la 9/05 que, con las observaciones formuladas, resultan aprobadas con el voto favorable de la unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados desde *el 24 de mayo al 15 de julio de 2005,* que comprenden los números *416 al 609* (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Concesiones licencias retribuidas por asuntos propios.
- Concesión de exenciones del I.V.T.M.
- Aprobación del presupuesto previsto para el que se solicita subvención para el "DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES 2005" y para la "ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS Y/O FONDOS DOCUMENTALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL 2005".
- Solicitar subvención para adquisición vehículo Policía Local.
- Aprobar memoria de "ADECUACIÓN DEL CINE-TEATRO DE ARCHENA: 4ª FASE-ESCENARIO Y TRAMOYA", " ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CASCO URBANO DE ARCHENA: CALLES DOCTOR FLEMING Y RAMÓN Y CAJÁL" Y "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN BARRIOS: CTRA DE LA PAIRA Y CALLE LORCA".
- Iniciación expediente sancionador del "Pub Olimpic", del "Fraggle Rock" y de "La Barraca".
- Entregar certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno del 26 de Abril de 2005.
- Concesión de indemnización por jubilación.
- Concesión licencia para asuntos propios, sin ninguna retribución.
- Estimación del Recurso de Reposición a Aprobación Definitiva Reparcelación U.A. 3-a. Avda. del Río Segura- El Matar.

- Aprobación de Proyectos: aprobación definitiva innecesidad de reparcelación, aprobación definitiva Proyecto de Urbanización y requerimiento adquisic. 10% aprovto. Urbanístico municipal de la U.A. nº 7-"Logamar".
- Bajas de ciclomotores por inservibles.
- Concesión de licencia de obra en Cementerio Municipal.
- Bajas y autorización para la instalación de placas de vado permanente.
- Devolución de fianzas depositadas para garantizar posibles daños urbanísticos.
- No aceptación del justo precio ofertado por D. Miguel Banegas Guillén y otros.
- Estimación devolución de las sanciones de Tráfico.
- Concesión anticipo reintegrable
- Ordenación de limpiezas de parcelas sitas en C/ Alcalde Roque Carrillo,
 en C/ Miguel de Cervantes y en C/ Santa Isabel con C/ Santa Lucía.
- Concesión de licencias de parcelación urbanística para división fincas.
- Estimación que la vía pública ha estado ocupada durante menos tiempo del reflejado en el expediente.
- Información sobre liquidación de IBI URBANA.
- Concesión autorización para colocación de mesas y sillas en C/ Francisco
 Caravaca, 48.
- Devolución de cantidades correspondientes a distintos impuestos y tasas.
- Baja sobre la Tasa de Recogida de Residuos Urbanos.
- Designación de vocales del grupo de trabajo del Taller de Empleo "El Ope".
- Concesión de exenciones del I.V.T.M. por condición de minusvalía.
- Anulación de recibos del I.V.T.M., de I.B.I. URBANA y de I.B.I. RÚSTICA.
- Denegación de la devolución de I.B.I. URBANA y de I.B.I. RÚSTICA.

- Ordenación corrección de deficiencias y efectuar medidas correctoras referente a la emisión de ruido del extractor de humos de la Discoteca Voodoo y del aparato de aire acondicionado de la Panadería Hermanos Pérez.
- Información a la Alcaldía, por el Cabo de la Policía Local, de las circunstancias en que ocurrieron los hechos que culminaron con el fallecimiento de una niña en la Piscina Municipal.
- Aprobación expediente de contratación incoado para la adjudicación de la redacción del "PROYECTO MUSEÍSTICO PARA MUSEO DE ARCHENA".
- Remisión expediente a la Sala del TSJM, referente al procedimiento expropiatorio de la parcela 1 del Polígono 15.
- Concesión del fraccionamiento de las deudas.
- Concesión de licencias de obras menores.
- Aceptación de renuncia de licencia de obras.
- Baja en el padrón del Mercado Semanal Municipal.
- Desestimación alegaciones y aprobación definitiva del cambio de Sistema de Gestión de la U.A. nº 3-b "La Noria".
- Iniciación pieza separada de justiprecio de la parcela 1, del Polígono 15.
- Concesión de bajas y cambios de vehículos exentos de matrículas.
- Devolución de Garantía Definitivas en los contratos de las obras:
 - Suministro material eléctrico obra "Alumbrado público en calles Lorca, Cartagena, Caravaca, Cieza y Águilas.
 - Instalación eléctrica Sala Deportiva en CP José Alcolea Lacal.
 - Adecuación de entorno Centro Cívico de la Algaida.
- Aprobación Inicial de Proyecto de Reparcelación, Programa de Actuación y Cambio de Sistema de Gestión de la U.A. Nº 15-RESIDENCIAL.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.

- Concesión de permiso para el disfrute de días hábiles de sus vacaciones anuales.
- Delegación especial para celebración de matrimonio civil.
- Aprobación Definitiva de la delimitación del ámbito territorial de la UA nº 2
 del Plan Parcial " La Capellanía" y Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación por el Procedimiento de Tasación Conjunta.
- Delegación accidental de la Secretaría General por vacaciones del titular.
- Concesión de un plazo de 10 dias naturales, previo a la posible resolución del contrato e incautación de la fianza, a PROMOCIONES LUNA PEREZ ARCHENA S.L.

3. <u>MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA TELEVISIÓN</u> DIGITAL LOCAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre la adhesión a los acuerdos adoptados por varios municipios y aprobar los Estatutos de la sociedad THADER DIGITAL, S.A., y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades del día 18 de julio de 2005.

La Propuesta copiada literalmente dice:

" El Real Decreto 439/2004, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local incluye la:

Referencia TLO5MU-

Denominación: Molina de Segura.

Canal múltiple: 56

Potencia radiada aparente máxima: 500W

Ámbito: Molina de Segura, Torres de Cotillas (Las), Archena, Ceutí, Alguazas, Lorquí, Campos del Río, Villanueva del Río Segura, Ricote, Albudeite, Ulea y

Oiós.

Superficie total: 676,33 km2

Densidad de población: 167 habitantes/km2

Los municipios que constituyen dicha demarcación, entre los que figura Archena en diversas reuniones han considerado que el citado Real Decreto establece en su Disposición Final Sexta que la decisión sobre el modo de gestión y el control de la gestión directa o de los concesionarios del servicio público de Televisión Local, en los supuestos de canales reservados con arreglo a lo señalado en el artº 3.3 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre de Televisión Local por Ondas Terrestres, corresponderá a los municipios incluidos dentro de la Demarcación, atendiendo a criterios de población, por cualquiera de los medios de colaboración entre Administraciones previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de los requisitos adicionales que puedan establecer las normativas de las Comunidades Autónomas y dado que el artº 85.2 A. d) menciona entre los modos de gestión directa la sociedad mercantil local, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local o a un ente público de la misma y el nuevo artº 85 ter. Establece que:

- 1.- Que las sociedades mercantiles se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, y sin perjuicio de lo señalado en el apartado siguiente de este artículo.
- 2.- La sociedad deberá adoptar una de las formas de sociedad mercantil de responsabilidad limitada, y en la escritura de constitución constará el capital, que deberá ser aportado íntegramente por la entidad local o un ente público de la misma.
- 3.- Los estatutos determinarán la forma de designación y el funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración, así como los máximos órganos de dirección de las mismas.

En vista de todo ello, los municipios referidos han convenido establecer como medio de gestión directa una sociedad anónima con la denominación THADER DIGITAL, S.A., único nombre de los seis propuestos que no aparece registrado y cuya denominación ha quedado reservada por el plazo de 15 meses, habiéndose redactado un proyecto de estatuto, cuyo capital social se establece en 116.367 Euros, correspondiente al mismo número de acciones nominativas de 1 Euro cada una de ellas, cuyo importe total es equivalente al total de habitantes de la demarcación correspondiendo a cada municipio, por consiguiente, suscribir un número de acciones equivalente al número de habitantes de derecho de cada municipio.

Por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Adherirse a los acuerdos adoptados por los distintos Ayuntamientos respecto a la forma de gestión y aprobar el proyecto de Estatutos de la sociedad THADER DIGITAL S.A., suscribiendo 15.856 acciones.
- 2º.- Habilitar el crédito correspondiente para hacer efectivo el importe de dichas acciones".
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad de los acuerdos procedentes y otorgamiento de la Escritura Pública".

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel M. Sánchez Cervantes, para manifestar que el tema es conocido porque, anteriormente, se sometió a Pleno y el Grupo Popular se adhirió a esta Televisión Digital que, con la denominación THADER DIGITAL, S.A., se va a poner en funcionamiento por todos los pueblos que están en este ámbito que son Molina de Segura, Torres de Cotillas (Las), Archena, Ceutí, Alguazas, Lorquí, Campos del Río, Villanueva del Río Segura, Ricote, Albudeite, Ulea y Ojós, y ocupa una superficie total de 676.33 km2.

Explica que, para poner en funcionamiento esta Televisión Digital, la Región de Murcia se dividía en varias zonas, se invitó a todos los municipios a que participaran y todos ellos contestaron afirmativamente. Se han realizado varias reuniones en Molina de Segura ya que es la más importante por su nº de habitantes y la sede va a estar allí.

Prosigue diciendo que lo que el Ayuntamiento acordaría en Pleno sería adoptar los siguientes acuerdos:

- 1º.- Adherirse a los acuerdos adoptados por los distintos Ayuntamientos respecto a la forma de gestión y aprobar el proyecto de Estatutos de la sociedad THADER DIGITAL S.A., suscribiendo 15.856 acciones. Aclara que ese número corresponde al nº de habitantes que Archena tenía en la fecha en que se acordó, al igual que para el resto de municipios, es decir, si hay más habitantes aquí también los hay en el resto de municipios.
- 2º.- Habilitar el crédito correspondiente para hacer efectivo el importe de dichas acciones. Aclara que es de 1 Euro por acción.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad de los acuerdos procedentes y otorgamiento de la Escritura Pública.

Informa que Molina de Segura, Las Torres de Cotillas y Ceutí lo han aprobado y que hay un plazo hasta septiembre para ponerlo en funcionamiento.

Aclara que no han convocado Pleno antes porque con el Pleno ordinario había tiempo suficiente para enviar los acuerdos, para hacer efectivo el ingreso y para estar con el resto de municipios en este proyecto de Televisión Digital Local, que, en realidad, no es estrictamente local sino comarcal, pero así se denomina.

Comenta que los Estatutos de esta Sociedad fueron acordados por los representantes de los pueblos que fueron a las distintas reuniones que se han ido realizando.

La Presidencia otorga la palabra a D. Joaquín Gómez Guardiola, Concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que en la Comisión de Urbanismo votó afirmativamente y ahora también.

Pregunta por qué el tema de la Televisión Digital ha cambiado de Comisión ya que en el año 2004 se debatió en la Comisión de Bienestar Social.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, para manifestar que la postura del Grupo IU es un poco más crítica respecto a este tema porque todos los antecedentes de la propuesta son negativos: la negativa del Grupo Popular de que la oposición participe en el Boletín Municipal "Archena Viva", la negativa del Grupo Popular de que la oposición participe en el acceso a la página web, la negativa de poder tener acceso a internet en el despacho municipal e incluso propuso que instalaran su propio ordenador, es decir, para el Ayuntamiento coste cero, y el técnico, encargado de ello, le dijo que sólo era necesario poner una tarjeta, que la pondría de su propio bolsillo y que costaba 1.000 Ptas, y la negativa a que la oposición participe en los Tribunales de Oposición, en la Mesa de Contratación, etc., y la última negativa irracional ha sido la de obtener copia de ciertos expedientes.

Prosigue diciendo que, con todos estos elementos, el Grupo IU teme que, esa Televisión Digital, aunque sea de ámbito comarcal, sea de uso y disfrute de los equipos gobernantes que, en estos momentos, la mayoría son del Grupo Popular.

Concluye su intervención manifestando que ésta es la razón por la cual el Grupo IU se abstiene. Comenta que, ojalá se equivoque, cuando esto se ponga en marcha tenga un funcionamiento distinto a lo que el Grupo Popular, día a día, está demostrando a nivel del Ayuntamiento de Archena.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que tanto el Boletín Informativo Municipal como la página web son informaciones oficiales del Ayuntamiento de Archena, que no entra en valoraciones políticas y que éstas valoraciones las hace el portavoz del Grupo IU en el boletín de su partido y el Grupo Popular en el suyo porque tienen un boletín que les cuesta dinero y en el que hacen ese tipo de actuaciones.

Informa que tener un boletín informativo del Ayuntamiento es una actuación común en todos los Ayuntamientos porque los municipios mandan información al resto. Tienen boletines del Ayuntamiento de Ceutí, de Lorquí, de Abarán, de Jumilla, de Lorca... y todos ellos no están gobernados por el Partido Popular y el sistema de los boletines es exactamente el mismo.

En este punto se incorpora D. Ignacio Moreno Guillén, Concejal del Grupo Socialista.

Con respecto a los Tribunales de Oposición, comenta que cumplen estrictamente la ley que dice:"...los Tribunales de Oposición están formados por Técnicos, salvo el Presidente que será, por ley, el Alcalde o Concejales en quien delegue", y eso se realiza.

Con respecto a la Mesa de Contratación, explica que está formada por el Alcalde o Concejal, por el Secretario del Ayuntamiento o persona en quien él delega, por el Interventor del Ayuntamiento o persona en quien él delega, por el Arquitecto Municipal u otro Técnico de la Oficina Técnica y después por un auxiliar administrativo que hace de Secretario. La Mesa lo que hace es abrir las plicas públicamente y, por tanto, la oposición puede asistir. Se hace públicamente porque, de hecho, en la mayoría de las ocasiones, los interesados asisten a esas mesas.

Respecto a esa obsesión irracional de obtener copias de aquellos documentos que son de personas particulares, aclara que darán acceso a las copias cuando no sean expedientes de personas particulares y el portavoz del Grupo IU ha tenido acceso a los expedientes que ha solicitado y lo seguirá teniendo siempre que no sea de personas particulares. Eso no quiere decir que el Sr. Martínez Gómez no conozca el expediente perfectamente porque ha tenido acceso y lo tendrá. Respecto a que quiere que el tema vaya a contencioso, pues

que vaya pero le informa que no se puede dar copia de una licencia de obras de un señor particular porque le puede llamar la atención.

Con respecto al tema de la Televisión Digital, considera que es bueno para el pueblo y lo malo sería que Archena no se uniera, que se quedase fuera.

Comenta que el Grupo Popular va a apoyar la iniciativa.

La Presidencia otorga la palabra al portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta que no interviene.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, para manifestar que los argumentos del Sr. Alcalde son pobres.

Comenta, que el Sr. Alcalde ha olvidado comentar el tema de acceso a internet en el despacho municipal. Le gustaría que se posicionara porque sería coste cero para el Ayuntamiento ya que él pone su viejo equipo de informática y el técnico pone una tarjeta de su bolsillo y así podría tener acceso a internet en el despacho municipal, acceso que tiene el Grupo Popular y considera que hay Concejales de primera y segunda categoría.

Prosigue diciendo que la negativa del Grupo Popular a que la oposición participe en el boletín "Archena Viva" con el argumento de que tienen su propio boletín, es porque tiene miedo a que la oposición pudiera decir lo que quisiera decir. El Grupo IU no reclama más que el espacio que le corresponda.

Opina que es una falacia el argumento de que pueden asistir a la Mesa de Contratación, ya que los Concejales que no están liberados y que tienen un trabajo, sólo podrían abandonarlo si fueran parte de esa Comisión y se les convocara oficialmente para poder asistir. Comenta que no debe de decir que pueden ir a la Mesa de Contratación cualquier miembro de la oposición porque sería imposible abandonar el trabajo para asistir, como un ciudadano más, en un asunto público.

Respecto al comentario del Sr. Alcalde de que no se pueden obtener copias de los expedientes particulares, comenta que todas las licencias de obras de viviendas que son de expedientes particulares obtienen las copias que solicitan, del plano de la Ferralla, del plano de la electricidad..., e incluso de las Normas para el Pleno de hoy, y, por tanto, es un argumento que se cae por su propio peso.

Respecto a la invitación a que vaya al Contencioso, considera que es una prepotencia de la que el Grupo Popular hace gala muy frecuentemente, y, al final, quien paga las consecuencias son todos los ciudadanos, como es el tema del Sr. Monedero.

El Sr. Martínez Gómez invita al Sr. Alcalde a que le de las copias que solicita cuanto antes porque una licencia de obra menor no guarda ningún secreto de Estado, ni ningún secreto industrial, sólo hay una serie de datos que son dignos de poner en un expediente. Opina que es llamativo que la licencia de obra de D. Miguel Lara, se resolviera en un día, más concretamente el día 27 de octubre de 2003, y propone la medalla al mérito al trabajo al funcionario que en un día recibió la solicitud, lo informó, lo resolvió y lo notificó.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para aclarar que los Grupos Municipales van teniendo cada vez más medios en el Ayuntamiento.

Comenta que de nueve Concejales y del Sr. Alcalde, hay dos que tienen internet y para llegar al Grupo IU, hay más personas antes. Informa que sólo tiene internet el primer Teniente de Alcalde y él y ya no tiene nadie más. Seguirán aumentando los medios conforme se pueda sin tráfico de influencias y no, como dice el Sr. Martínez Gómez, que el funcionario pague de su bolsillo.

Considera que no es una falacia lo de la Mesa de Contratación ya que, según la teoría del Concejal del Grupo IU, sólo podrían ir las personas liberadas y los demás no, sin embargo, hay veces que las personas no liberadas por el Ayuntamiento tienen que ir, incluso él mismo, y abandonar su trabajo. El Sr. Martínez Gómez no es parte de la Mesa de Contratación porque está formada por lo anteriormente expuesto y no por los Concejales.

Prosigue diciendo que él no ha hecho ninguna invitación a que vaya al Contencioso Administrativo sino que fue el Sr. Martínez Gómez el que dijo al Sr. Secretario: "dígale al Sr. Alcalde que ya sabe lo cabezón que soy y con éste tema estoy dispuesto a ir donde haga falta", es decir, se dirigió al Sr. Secretario en plan amenazador y el que fue con prepotencia fue él.

Respecto al tema del Sr. Monedero, comenta que está dispuesto a debatirlo aquí y donde haga falta. Aclara que si, en los 8 años que el Partido Socialista estuvo gobernando en Archena, se hubieran pagado esos terrenos que se cogieron de forma ilegal y abusiva, ya se hubiera solucionado completamente.

Informa que el Grupo Popular no tuvo nada que ver con el tema del Sr. Monedero y ha actuado con el mejor criterio. Indica que ya explicará con nombres y apellidos quién tenía el dinero para pagar y no lo pagó.

Finalmente comenta respecto a la licencia de obras de D. Miguel Lara, que las licencias se dan lo más rápido posible a todo el mundo. Explica que en octubre de 2003, el Ayuntamiento de Archena concede una licencia de obra menor, que la firma el Sr. Concejal de Urbanismo, a D. Miguel Lara porque el Sr. Lara tiene una autorización de los dueños de los terrenos que son el Heredamiento de la acequia de Archena. Prosigue explicando que 15 ó 20 días después, y tras unas conversaciones de los vecinos de arriba con el Sr. Alcalde, el Heredamiento manda un escrito al Ayuntamiento diciendo que revocaba esa posibilidad de cimbrado para D. Miguel Lara. El Ayuntamiento revoca la licencia 15 días después y, desde entonces, los dueños de los terrenos, que son la acequia, estuvieron esperando más de 1 año a que cumpliesen lo que habían dicho, que iban a cimbrar la acequia, y los dueños de los terrenos que son el Heredamiento, 1 año después vuelven a conceder a D. Miguel Lara esa autorización para cimbrar la acequia y, otra vez más, con esa autorización del Heredamiento, el Ayuntamiento es el que vuelve a conceder la licencia y no hay nada que ocultar al respecto.

Aclara que el Ayuntamiento está en medio de una guerra entre propietarios porque el dueño de la acequia y el responsable es el Heredamiento, así lo es y así lo ha sido siempre y, además, tradicionalmente el Heredamiento ha concedido autorización para el cimbrado a los vecinos de la parte de debajo de la acequia y no a los de la parte de arriba. Si dejaba cimbrar a los de la parte de arriba era porque se habían comprometido a dejarlo de uso público y el Ayuntamiento dijo que estaba de acuerdo en recibir esa calle para uso público pero, 1 año después, el Heredamiento cambió otra vez de opinión.

Sometida a votación la moción de la Alcaldía, la misma es aprobada con los votos a favor del Grupo Popular, (10), del Grupo Socialista, (5), ninguna abstención, y los votos en contra del Grupo IU, (1).

4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la moción del Grupo Popular en relación al Plan Baker II, para apoyar al pueblo Saharaui, y del dictamen de la Comisión de Bienestar Social del día 16 de mayo de 2005.

La Propuesta copiada literalmente dice:

MOCIÓN

- "1.- El Ayuntamiento de Archena acuerda que se redoblen los esfuerzos para la aplicación del Plan Baker II. Este plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental elaborado por el enviado especial del Secretario General, fue respaldado por unanimidad por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la resolución 1495 de 31 de julio de 2003 como una solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes.
- 2.- El Ayuntamiento de Archena acuerda que se mantenga el esfuerzo de resolución del conflicto en el ámbito de Naciones Unidas sin transferir la negociación a otros marcos bilaterales o regionales, buscando el acuerdo y el consenso entre las partes en el seno de Naciones Unidas y la Unión Europea, respetando la legalidad internacional del legítimo derecho del pueblo saharaui a la libre determinación.
- 3.- El Ayuntamiento de Archena solicita del consejo de Gobierno de la Región de Murcia que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que refuerce la ayuda humanitaria que palie, mientras se logra la definitiva solución política del conflicto, las difíciles condiciones en las que viven los refugiados saharauis en los campos de Tinduf.
- 4.- El Ayuntamiento de Archena sugiere al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia la organización de una caravana de ayuda humanitaria a nivel regional coordinada por el Intergrupo "Paz para el pueblo Saharaui de la Asamblea Regional", en colaboración con la delegación saharaui en Murcia y las asociaciones de apoyo al Pueblo Saharaui ubicadas en la Región, y que invite para ello, a través de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a todos los Ayuntamientos de la Región que estén interesados.
- 5.- El Ayuntamiento de Archena ratifica el Convenio de colaboración y amistad entre nuestro pueblo y la Wilaya de Dajla firmado el pasado 7 de abril de 2005 por el Alcalde de Archena y el Sr. Gobernador de Dajla, tras la visita realizada por el Concejal de Agricultura del Ayuntamiento de Archena a los Campamentos de Refugiados Saharaui, de la Wilaya de Dajla (República Árabe Saharaui Democrática) el día 9 de diciembre de 2004, y en presencia del Delegado Saharaui para la Comunidad Autónoma de Murcia".

También se da cuenta del acuerdo de amistad y colaboración firmado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Archena y el Sr. Gobernador de Dajla

(República Árabe Saharaui Democrática), firmado el 7 de abril de 2005, que copiado literalmente dice:

ACUERDO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN

"El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archena (Comunidad Autónoma de Murcia), España, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, y el Sr. Gobernador de Dajla, D. Salem Lebsir, tras la visita realizada por el Concejal de Agricultura del Ayuntamiento de Archena, D. José Guillamón Ferrer, a los campamentos de Refugiados Saharaui, de la Wilaya de Dajla (República Árabe Democrática) el día 9 de diciembre de 2004, y en presencia de D. Deich Mulay Ali, Delegado Saharaui para la Comunidad Autónoma de Murcia, decidan firmar el siguiente convenio de amistad y cooperación, con el fin de conseguir los objetivos que se relacionan a continuación:

- a) Apoyar al pueblo saharaui en su justa lucha, así como en su derecho a la autodeterminación.
- b) Respaldar las iniciativas tendentes a una solución justa, pacífica y duradera del conflicto.
- c) Declarar nuestra firme decisión de mantener vínculos entre nuestros pueblos hermanos de Archena y la Wilaya de Dajla.
- d) Cooperar en el desarrollo de las relaciones socioculturales, económicas, deportivas y turísticas.
- e) La cooperación de intercambio entre nuestros municipios será tan amplia, como lo requieren las aspiraciones de ambos. La cooperación económica y material entre ambos no estará limitada.
- f) Ambos trabajarán conjuntamente para fortalecer unas líneas sólidas de amistad y cooperación.
- g) Ambas partes trabajarán para difundir entre sus colectivos el ideal de solidaridad que debe inspirar el comportamiento entre sus vecinos, aprendiendo a compartir y adoptar los instrumentos disponibles y adecuados para encontrar soluciones a las diferentes necesidades, así como trabajarán conjuntamente para concretizar las relaciones con la firma en el futuro de un hermanamiento entre Dajla y Archena".

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Grupo Popular, D. José Guillamón Ferrer, quien expone el moción presentada.

Interviene la Concejala del Grupo Socialista, Dª Antonia D. Campuzano Ruíz, para manifestar que, al igual que en Comisión, va a votar favorablemente a la moción y le gustaría, ya que algunas personas del Grupo Socialista son

miembros de una asociación de ayuda al Pueblo Saharaui, que se contase con ellos, de una forma más directa, en las reuniones que se tienen con estas entidades. Solicitan que se les facilitara una copia del convenio de colaboración y amistad que han firmado con el pueblo de Wilaya de Dajla.

Ratifica la colaboración del Grupo Socialista y su voto afirmativo a esta moción.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien, haciendo referencia al punto anterior, desea que constara literalmente en Acta la última intervención del Sr. Alcalde porque considera que no ha dicho la verdad respecto al asunto de D. Miguel Lara.

Respecto al tema que les ocupa, comenta que no estuvo en la Comisión y la suscribe porque entiende que el Pueblo Saharaui, desde que en el año 1975 los españoles abandonaron la colonia, que era colonia española, el Pueblo Saharaui ha estado a merced de los intereses políticos y estratégicos de las potencias de España, de Marruecos, de Francia y con intereses creados de todo tipo, como acuerdos pesqueros... y lleva, quizá 30 años, pasando todo tipo de calamidades y sin viso de que esto se solucione.

Considera que hace falta que se les dejara decidir su futuro y pudieran constituirse como una nación independiente de Marruecos y de Argelia y, tal vez, se abriera un campo para España, que pese a que tuvo un papel colonial, que pudiera desempeñar un papel en su desarrollo actual y espera que, con todas sus reservas y sus dudas, se solucione, porque nadie está por solucionarlo de verdad, y que esta moción pueda contribuir a ello.

Interviene D. José Guillamón Ferrer, Concejal del Grupo Popular, quien contesta a la Concejala del Grupo Socialista que está de acuerdo en facilitarle una copia del acuerdo de cooperación con Wilaya de Dajla y le explica que cuando el Grupo Popular tiene que firmar algún acuerdo, lo deciden ellos, que son los que gobiernan y, después, cuando se aprueba se remite el acuerdo adoptado.

Informa que van a intentar, desde el municipio de Archena, con el Gobierno, con la Delegación Saharaui..., apoyar al Pueblo Saharaui, y oficialmente, desde el municipio es lo único que pueden hacer.

La Presidencia otorga la palabra a la Concejala del Grupo Socialista quien manifiesta que no interviene.

Interviene el Sr. Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, para suscribir la petición y para manifestar que cuando vino el Sr. Gobernador de Wilaya Dajla a firmar el acuerdo, el Grupo Popular debería de haber tenido la mínima deferencia de haber invitado a los portavoces de los Grupos de la Oposición.

Sometida a votación la Moción del Grupo Popular, la misma es aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

5.- APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sugerencias y Reclamaciones del día 22 de julio de 2005 sobre la aprobación del Acuerdo Marco y del Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento.

La Presidencia otorga la palabra a la Concejala del Grupo Popular, Dª Patricia Fernández López, para informar que la negociación con los representantes sindicales comenzó el día 4 de febrero de 2005 en la cual el Ayuntamiento presentó una primera propuesta y, tras 6 reuniones y muchas propuestas, tanto por parte de los representantes sindicales como del Ayuntamiento, la negociación finalizó el pasado 27 de junio de 2005 con la firma de todos los representantes sindicales.

Destaca, desde un primer momento, la buena voluntad y la predisposición, tanto por parte de los representantes sindicales como del Ayuntamiento, de llegar a un acuerdo, de ahí su agradecimiento a todos ellos.

Prosigue diciendo que tanto el Grupo Popular como los representantes sindicales lo han calificado como muy buen Convenio Marco ya que recoge tanto subidas salariales como una mejora en las condiciones laborales de todo el personal del Ayuntamiento.

Comenta que se trataron otros muchos temas y se llegaron a unos compromisos como funcionalizar a todo el personal laboral, siempre y cuando sea legalmente posible, posibilitar la promoción interna y con la Policía Local se han llegado a varios acuerdos como cobrar, con carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2005, los nocturnos y los festivos, ya que nunca habían cobrado ni festivos ni nocturnos. También se comienza a pagar el 20% del complemento específico en cuanto a las pagas extraordinarias comenzando siempre por los grupos más bajos, tal y como pidieron los representantes sindicales.

Considera que tanto el Convenio Colectivo como el Acuerdo Marco es un paso muy importante y positivo tanto para la Administración como para el personal del Ayuntamiento. Todos los trabajadores, a través de sus representantes sindicales, están de acuerdo con las condiciones que aquí se incluyen .

Solicita, a ambos Partidos de la Oposición, que se unan a la voluntad, de los trabajadores y de la suya propia, de firmar y aprobar tanto el Convenio Colectivo como el Acuerdo Marco.

Interviene Dª Eva Mª Abad Medina, Concejala del Grupo Socialista, para manifestar que aunque Dª Patricia Fernández López ha realizado una exposición muy positiva sobre el acuerdo firmado con los representantes sindicales, el Grupo Socialista considera que no es exactamente el mejor Acuerdo Marco y el mejor Convenio Colectivo que se podía haber firmado ya que es mejorable, y para fundamentar su voto, que va a ser un no rotundo al Convenio y al Acuerdo, va a dar unos datos.

En primer lugar, comenta, que en Comisión preguntó a la Concejala por qué no se les tuvo en cuenta la petición que hicieron por escrito de participar en la Mesa de Negociación del Convenio y del Acuerdo aunque sólo fuese como meros espectadores, sin derecho a voto, y la Concejala le contestó que no rotundo y dijo que las Actas estaban a su disposición. Reitera que han pedido las Actas en Plenos anteriores e incluso, hace varios meses, solicitaron información que no le han facilitado y que, en ese sentido, ni en Pleno ni en Comisión va a constar en Acta que su Grupo Socialista ha recibido esa información ya que parece que cuando los miembros del Grupo Popular hablan, los del Grupo Socialista tienen que callar y eso no es así.

En segundo lugar, manifiesta que hay un tema que no le ha gustado y se refiere a la Disposición Adicional 2ª que dice: "...la mesa sectorial de negociación de la Policía Local, se unirá como anexo a este acuerdo cuando llegue el nuevo Oficial de la Policía...". Considera que Dª Patricia Fernández López, como Concejala de Personal no debería haber permitido que esto ocurriese ya que en Archena hay un Jefe de la Policía Local, que es el Sargento, y para el Grupo Socialista es un menosprecio a su autoridad, porque, ¿quién dice que él no puede negociar las condiciones de trabajo de las personas que están por debajo de él?. Cuando se incorpore el Oficial de Policía que se hagan las modificaciones que consideren oportunas, pero no debería haber puesto al Jefe de la Policía Local en este aprieto, lo solicitase quien fuese.

Otra consideración es que cree que los complementos específicos, en algunos casos, no están justificados. Hay un caso muy concreto que es el del encargado del Gabinete de Prensa porque considera que un trabajador a media jornada tiene, en la actualidad y con esta modificación, un complemento específico que en proporción es superior al que tienen otras personas del mismo grupo. La Concejala le dijo que se debía a los trabajos desarrollados por cada persona y a la responsabilidad del puesto de trabajo. Le parece que esto no es así y explica que, desde el jueves pasado hasta ayer lunes, los distintos medios de comunicación han querido ponerse en contacto, en reiteradas ocasiones, con este señor para tratar un tema medioambiental muy grave ocurrido en la rambla del "Boticario", y en ningún momento se han podido poner en contacto con él y no ha atendido a los medios. Pregunta si atender a los medios de comunicación forma parte de su responsabilidad o si su trabajo es sólo hacer propaganda del Grupo Popular en el boletín del Ayuntamiento y enviar notas partidistas a los medios de comunicación.

Comenta que hay otro tema muy significativo y es que el Letrado Municipal firma en representación de los laborales en el Convenio Colectivo. Lo dijeron en la RPT y no lo han solucionado.

Respecto al tema de las horas extras, quiere saber si es cierto que hay una funcionaria a la que se les va a pagar o se le ha pagado alrededor de 1.000 Euros para poner al día las Actas, cuando en estos acuerdos que se han tomado, y con carácter retroactivo, se explica que quedan suprimidos a partir de la entrada en vigor de este presente acuerdo, las horas extras si no van contempladas dentro del complemento específico.

Respecto a la Sra. limpiadora que se jubiló en diciembre de 2004 y que todavía no ha cobrado la indemnización por la jubilación anticipada, pregunta si se ha solucionado el problema.

La Presidencia concede la palabra a D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, para comentar que el Ayuntamiento debiera ser muy serio y, de hecho, para algunas cosas parece que no lo es y para otras roza la ilegalidad o presuntamente.

Informa al Sr. Alcalde, que Dª Patricia Fernández López, Concejala del Grupo Popular, asistió a una Comisión a la que no era miembro y la perdonó porque consideraba que era inexperta y, ahora, hay otra Concejala del Grupo Popular, Dª Rufina López Martínez, que asistió a una Comisión de Urbanismo el día 18 de julio y no es miembro de ella ya que en el Acta de la Constitución de las Comisiones no consta. No sabe en qué ha podido incurrir y no cree que sea serio

que alguien asista a una Comisión a la que no pertenece ya que las Comisiones tienen sus titulares, sus suplentes y considera que no es serio asistir donde les apetece ya que él podría asistir a la Comisión de Gobierno, al Consejo de Ministros, sin pertenecer, pero no le corresponde.

Prosigue comentando que cuando dice que no hay ni seriedad ni legalidad es porque hay una Disposición Adicional 3ª que dice: "...este Convenio modificará la RPT...", es decir, va a haber una subida con carácter retroactivo a partir del día 1 de enero que va a suponer una cantidad de euros, ya que hay muchos trabajadores y muchos niveles, y ha comprobado que no hay informes jurídicos y económico-financieros del Sr. Interventor, como considera que es preceptivo, y no se ha informado de que se comience a pagar a partir del 1 de enero, cuando se altera el presupuesto. Considera que presuntamente se altera el procedimiento lógico y legal.

Ha comprobado que en la carpeta del Pleno de hoy, no estaban los preceptivos informes jurídicos y económicos-financieros de ninguno de los asuntos tratados hoy. Solicita al Sr. Secretario que informe al Pleno si es cierto o no.

No entiende que no haya asistido a Pleno el Sr. Interventor cuando es un asunto que altera el presupuesto y considera que debería estar presente.

Informa que en Comisión leyó el documento e hizo una serie de correcciones que no le admitieron con el pretexto de que está conveniado con los trabajadores, quizá no procedía porque estaba firmado y conveniado, pero le llamó la atención el tema de la jornada laboral porque el texto decía: "...la jornada de trabajo será de 37 horas y 30 minutos...", y él dijo que debería añadirse semanal y especificar el horario y le contestaron que no porque estaba en la RPT. Comprobó que en la RPT no figura la jornada laboral en ningún puesto de trabajo, sino la jornada ordinaria. Considera que en el Convenio Colectivo o en el Acuerdo Marco debiera figurar el horario de la jornada laboral para cumplir las horas semanales acordadas.

Se mostró en contra de que se hagan horas extraordinarias. Considera que el precio de las horas extraordinarias motivan a hacerlas ya que los Grupos A las cobran a 6.000 Ptas y también están bien pagados los Secretarios de Comisión, que cobran 72 Euros por Comisión, cuando hay algunas que duran 10 minutos y entiende que hayan personas dispuestas a ser Secretarios de Comisión ya que es un buen plus al mes ya que algunas se realizan todas las semanas.

Duda de la legalidad de alguno de los representantes sindicales como es el caso de D. Antonio Pascual Ortiz Cantó que representa a los laborales y ahora es funcionario y considera que es una situación impropia que un señor que ahora es funcionario represente a los laborales. Considera que tendría que ceder la plaza a otro representante, si hay suplentes, pero esto no se tiene en cuenta.

Considera que el mero hecho de que no hayan informes jurídicos y económicos-financieros es motivo para que esto se quede sobre la mesa. Solicita que el tema se quede sobre la mesa ya que de no hacerlo así, sería una temeridad ya que el presupuesto, que se presentó recientemente equilibrado y con una RPT concreta que se modificó el día que se aprobó el presupuesto, puede verse afectado.

Por tanto reitera su petición de que el tema se quede sobre la mesa y de no hacerse así, votará que no.

Entiende que algunos de los trabajadores estén contentos porque hay una subida de un nivel para todos excepto para el Sr. Secretario que está en el máximo, pero le llama la atención que cuando se debate la subida de los sueldos y el Grupo de la Oposición se ha manifestado a que la subida de los trabajadores, si el IPC sube el 5%, se les aumente el 5%, y el Equipo de Gobierno se ha negado porque lo que establece la ley es el 2´3% y, sin embargo, se aprovecha la subida de los niveles para compensar a los trabajadores o para pagarles.

Pregunta, al Sr. Concejal de Hacienda o la Concejala de Personal, a cuánto asciende globalmente al año la subida de los complementos que se va a aprobar hoy ,y, también, si esta subida estaba contemplada en el presupuesto que aprobaron hace unos meses.

Considera que modificar la RPT no procede ya que modificarla sería rediseñar y modificar las responsabilidades y las funciones de cada puesto de trabajo y, que él sepa, sólo se modifica subiendo el nivel y cree que no se ajusta al concepto que debiera ser una RPT ya que entendería una subida si una persona que hace unas funciones pase a hacer otras de más responsabilidad pero no subir de nivel tan alegremente.

Pregunta a la Concejala de Personal, cuál es la jornada ordinaria y reitera que el tema de la jornada debiera reflejarse en el Convenio Colectivo y en el Acuerdo Marco y especificar el horario.

La Presidencia otorga la palabra a Dª Patricia Fernández López, Concejala del Grupo Popular, para aclarar que la valoración es muy positiva cuando en tan

sólo 6 reuniones se han puesto de acuerdo con los 3 sindicatos y en 3 meses se ha firmado el Acuerdo Marco y el Convenio Colectivo.

Informa que no es el Grupo Socialista quien tiene que decidir si es o no un buen Convenio sino los verdaderos protagonistas que son los que están gobernando y los representantes sindicales.

Respecto a que al Grupo Socialista no se le tuvo en cuenta la petición que hizo por escrito de participar en la Mesa de Negociación del Convenio y del Acuerdo, comenta que si se tuviera que negociar otra vez el Convenio, el Grupo Socialista tampoco estaría, porque van a seguir los pasos de la Sra. Alcaldesa de Lorquí que, en periódico "La Verdad", dice: "...la Alcaldesa de Lorquí la Socialista Resurrección García Carbonell afirmó: "la oposición tanto del Grupo Popular como de IU no participará nunca más en ningún tipo de Tribunal de Selección ni Mesa de Contratación ni ninguna otra actividad municipal que por ley no requiera la presencia de estos Concejales"", y comenta que esto es lo que va a hacer el Grupo Popular, lo que obligue la ley lo hará y lo que no, dependerá de la decisión que se adopte.

En cuanto a que la información que ha pedido el Grupo Socialista no se la han dado, contesta que lo ha comentado con el funcionario encargado del personal y le ha dicho que hay dos escritos presentados por el Grupo Socialista en las dependencias de personal, uno del día 14 de abril el cual Dª Eva Abad Medina recogió en las mismas dependencias el 26 de abril, y un segundo escrito, presentado también por el Grupo Socialista el día 22 de abril que fue recogido el 13 de mayo y se les contestó en un plazo muy breve de tiempo. Informa que son los dos únicos escritos que solicitan información.

En cuanto al tema del Sargento de la Policía Local, comenta que tiene todo su respeto y el de sus compañeros al 100% y cree que el respeto de la Concejala Socialista habría que cuestionarlo.

Prosigue explicando que nadie y nunca ha dicho que se le anule ya que él tiene una forma de trabajar y ahora hay un proceso de selección de un nuevo Oficial y cuando llegue, tendrá que elaborar su plan de trabajo y nunca ha dicho que se le anule ni que se le vaya a anular.

Respecto a los complementos específicos, manifiesta que el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia dice: "...el complemento específico único para cada puesto de trabajo que lo tenga asignado destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos de ellos en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidades,

peligro o penosidad, la cuantía de este complemento para cada puesto se individualizará poniendo en relación los puntos asignados al puesto con la cuota presupuestaria...", es decir, que es individual para cada puesto de trabajo y no tiene nada que ver con el Grupo y te dice lo que se valora para establecer el complemento específico.

Respecto a que se ha intentado localizar al encargado del Gabinete de Prensa, aclara que él no trabaja las 24 horas del día sino que está a media jornada y ésta mañana se le ha localizado para el tema anteriormente comentado.

En cuanto al tema de D. Antonio Pascual Ortiz Cantó de que representaba a los laborales y es funcionario, comenta que ni su Grupo Popular ni el Grupo de la Oposición tienen potestad para decidir quien debe ser el representante de los sindicatos sino que sea el sindicato el que decida.

Referente a las horas extras, explica que los sindicatos hicieron una petición de que se elaborase un cuadro para fijar un precio por horas extras, se hizo una tabla y ellos aprobaron que el precio de las horas quedara de ese modo.

Le aclara al Concejal del Grupo IU que la jornada laboral viene específica dentro de cada puesto de trabajo.

Interviene Dª Eva Mª Abad Medina, Concejala del Grupo Socialista, para manifestar que D. Patricia Fernández López se debería haberse ceñido a exponer, de forma concisa, los acuerdos a los que se han llegado sin entrar en valoraciones de si es o no el mejor acuerdo.

Le aclara que se les ha negado la participación en la negociación e incluso de meros oyentes, que aprecian irregularidades a la hora de las firmas de los representantes sindicales que no deberían estar donde están y que sigue pensando que al Sargento de la Policía Local se le menosprecia.

En cuanto a que no puede decir que no es el mejor acuerdo, responde que la Concejala no tiene que decirle cómo tiene que considerar ella el acuerdo y si no lo considera positivo no va a decir lo contrario.

Respecto a la Sra. Alcaldesa de Lorquí, comenta que, hasta ahora, sí han participado y ha sido por otras causas justificadas por lo que el Grupo de la Oposición ya no va a participar en esos acuerdos. Si el Grupo Popular toma ejemplo de la Sra. Alcaldesa en no dejarlos participar, también podría tomar ejemplo de otras cuestiones que sí las hace muy bien.

En cuanto a los escritos, reitera que hay dos escritos manuscritos de su puño y letra, porque sabe que en el despacho que el Grupo Socialista tiene en el Ayuntamiento no hay ordenador, que no han sido contestados y no le ha llegado la contestación porque no ha firmado que la ha recibido. No ha solicitado ver las resoluciones sino las solicitudes previas de esos trabajadores que se nombraban en esas resoluciones.

Le alegra que hayan encontrado al encargado del Gabinete de Prensa ya que han sido cuatro días buscándolo y, aunque ella sabe que no trabaja las 24 horas sino a media jornada, ni se encontró al encargado de prensa, ni al responsable de Medio Ambiente ni al Sr. Alcalde.

En cuanto a las horas extras de la funcionaria encargada de hacer las Actas, comenta que no le ha contestado así como tampoco el tema de la limpiadora que se prejubiló en diciembre de 2004.

Concluye su intervención manifestando que el Grupo Socialista vota que no porque considera que no es el mejor acuerdo y porque los trabajadores no están representados por las personas más indicadas.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien espera que el Sr. Alcalde, aunque no le corresponde, explique el tema de Dª Rufina López Martínez ya que formó parte de la Comisión del día 18 de julio y ella no es miembro. Informa que el día 2 de julio de 2003, se formaron las Comisiones y los titulares son D. Francisco J. Fernández Reina, Dª Mª José Garrido Castillo, D. Andrés Luna Campuzano, D. José Guillamón Ferrer y los suplentes son D. Brígido Palazón Garrido, D. Jesús Anselmo García Campuzano, por tanto ella no es titular ni suplente. Pregunta en qué pudo incurrir ya que ha sucedido dos veces, una a Dª Patricia Fernández López y la perdonó y otra ésta, que también la perdona, pero que se tenga la valentía de decir que se cometió un fallo.

Comenta que este asunto se trató en la Comisión que preside la Concejala de Participación Ciudadana y considera que no corresponde que un asunto de personal se trate en ésta Comisión. Informa que lo que se aprobó en el Pleno del día 2 de julio es que los asuntos de personal se trataran en la Comisión de Hacienda y las funciones de dicha Comisión son: contratación, desarrollo local, régimen general del Ayuntamiento, personal, Policía Local, tráfico, ordenación vial, taxi, transporte y, en general, todos los servicios, salvo que haya habido alguna modificación. Duda de la legalidad del acuerdo de la Comisión que dictaminó el Convenio.

Pregunta que a qué iban a asistir a la Comisión si no podían ni rectificar, ni opinar, porque todo estaba pactado con los sindicatos.

Comenta que consideraba a Dª Patricia Fernández López como una chica moderada, pero le ha sorprendido que pretenda copiar a la Sra. Alcaldesa de Lorquí que, por la razón que sea, ha tomado la mala decisión de apartar al Grupo de la Oposición, pero que hasta ahora participaban en todos los órganos de participación que, según el Sr. Alcalde, es ilegal, pero en Lorquí de modo ilegal participaban hasta ahora.

Aconseja a la Srta. Fernández López que no se radicalice tanto porque si empiezan copiando lo malo de los demás, acabarán copiando esa política de tirar a matar de Scotland Yard y cualquiera que lleve una mochila, etc., es un presunto terrorista y luego el Sr. Alcalde irá a darle el pésame a las familias, como también va a tener que ir a dar el pésame a ciertas familias respecto al tema de la acequia y aconseja que no vaya si pasara algo grave a una persona que se debate entre la vida, la muerte o la invalidez total o permanente.

Con respecto al tema de la acequia comenta que él avisó al Sr. Alcalde y éste hizo caso omiso jugando, presuntamente, con una imparcialidad de la que no puede presumir.

Considera que el Sr. Alcalde miente y que es inadmisible que diga la Policía Municipal en un informe, al que él ha tenido acceso, que no tenía acceso al expediente, que D. Miguel Lara tiene licencia de obra menor para hacer lo que ha hecho y vuelve a decir que D. Miguel Lara, al día de hoy, tiene licencia municipal del día 27 de octubre de 2003 exclusivamente para cimbrar la acequia no para derribar muros ni para construirlos. Informa que el Ayuntamiento le dio licencia el día 27 de octubre de 2003 y, ahora, dan por bueno una autorización del Presidente de la acequia del mes de septiembre y en el expediente está anulada y la siguiente concesión es de enero del año 2004, es decir, le dieron licencia en octubre y la licencia válida, que es discutible, es de enero de 2004.

Considera que la Policía Local va apoyando a las fuerzas de ocupación y de derribo, cuando ese señor no tiene licencia de derribo, ni licencia para la construcción, sólo tienen licencia para cimbramiento y la Policía Municipal ha tomado parte, ya que levantar un muro sobre otro que lleva 20 años, y debería de haberle dicho al señor que quiere levantar un muro que no se puede hacer.

Explica que en la casa de D. Francisco Rodríguez Abad, se ha levantado el muro, cierto que la Sra. Mª José Garrido Martínez tenía licencia municipal para levantarlo, pero no licencia de derribo del muro del vecino, ni licencia para

levantar el muro en la casa del vecino. Comenta que la Policía Local demuestra desconocer el expediente y desconoce si la Policía tenía instrucciones de protección de un señor para que haga lo que quiera.

Duda de la representatividad de D. Antonio Pascual Ortiz Cantó, y comenta que no le vale el argumento de que eso le corresponde al sindicato ya que se tiene que admitir a quien sea representativo y no a quien manden ya que si quieren mandar al sindicato al bombero del parque de Murcia, ¿se admitiría?.

Le gustaría que le informaran en qué parte de la RPT está reflejado el horario de cada puesto de trabajo y también si fue la Comisión de Participación Ciudadana quien dictaminó este asunto. Este es un motivo más para que el tema se quede sobre la mesa y también porque faltan los informes jurídicos y económico-financieros que ha comentado antes.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel M. Sánchez Cervantes, para manifestar, respecto al tema de la acequia y de D. Miguel Lara, que no sabe si tendrá que ir a dar el pésame o no, pero lo que sí dice públicamente es que si pasa algo allí, el Concejal del Grupo IU tendrá más culpa que él porque por detrás va calentando el ambiente con mentiras y falsedades, posiblemente por una disputa política que tiene con el Presidente del Heredamiento de la acequia, D. Juan José Rojo Guillén, y él lo que ha intentado es solucionarlo.

Aclara que la acequia de Archena es propiedad del Heredamiento y el Ayuntamiento ni siquiera tiene un representante en la Junta de Gobierno de la acequia y va en calidad de propietarios, porque hay algún terreno que es propiedad municipal y tienen el mismo voto que el resto de comuneros. La acequia está constituida legalmente, tiene unos representantes, tiene un Presidente y ellos son los dueños de los terrenos, y no el pueblo ni el Ayuntamiento, y han autorizado a unos señores a cimbrar la acequia. El Ayuntamiento hubiese dado licencia de cimbrado a quien la hubiese pedido porque las licencias, en toda España, se dan a salvaguarda del derecho de propiedad y de posibles reclamaciones de terceros. La licencia no dice nada de la propiedad de los terrenos y en este caso tampoco.

Prosigue diciendo que él no ha engañado ni ha mentido y el expediente dice que, con fecha 5 de septiembre del año 2003, la acequia autoriza a D. Miguel Lara su cimbrado y el Ayuntamiento le concede esa licencia de obras. Posteriormente, los vecinos de la parte de arriba, concretamente uno de ellos, viene y se entrevista con el Sr. Alcalde y pregunta que si ellos cimbran la acequia, si el Ayuntamiento cogería eso como vial público y que si el Ayuntamiento estaba dispuesto a poner bancos y farolas y le respondió que sí, pero que tendría que

hablar con D. Juan José Rojo porque es el Presidente del Heredamiento y los terrenos son de ellos. Después de esa conversación, el día 25 de octubre de 2003, el Presidente del Heredamiento de la acequia anula la autorización que se había concedido a D. Miguel Lara Crevillén y se la da a los vecinos de arriba porque se entiende que se le concede prioridad dado el aprovechamiento colectivo que ello implica. El Ayuntamiento, entonces, comunica a D. Miguel Lara que se anula la autorización que tiene para el cimbrado de la acequia, que no sabe si eso es legal, y posteriormente, transcurrido más de 1 año, como los vecinos de arriba no habían cimbrado la acequia, concretamente el día 17 de enero de 2005, otra vez autoriza a D. Miguel Lara a cimbrarla, previa aceptación de unas condiciones y el Ayuntamiento, en ese momento vuelve a darle validez a la licencia que tenía concedida.

Aclara que no sólo se ha concedido la licencia a D. Miguel Lara, sino que ahí hay más licencias concedidas y el Ayuntamiento concederá toda aquella licencia de cimbrado que les soliciten porque es legal cimbrar la acequia. Quien ha cambiado de opinión es la acequia no el Ayuntamiento porque había transcurrido más de 1 año sin producirse el cimbramiento por los vecinos de arriba y como no la cimbran los vecinos de arriba, le dan la licencia, otra vez, a los de abajo.

Prosigue informando que, después de eso, ocurren problemas vecinales y de relaciones entre ellos y la Policía siempre ha ido a requerimiento de los vecinos, unas veces de los de arriba y otras de los de abajo, y nunca la ha mandado el Ayuntamiento, y como han ido más de una vez, luego han ido a la Oficina Técnica y le han informado. Siempre se les ha dicho a los vecinos que si no están de acuerdo que vayan al Juzgado porque es un tema de lindes de propiedades que al Ayuntamiento no le corresponde resolver porque ni son jueces ni deslindan terrenos.

Explica que ayer, un hijo de la persona que el Sr. Martínez Gómez ha comentado, comprobó los documentos y entendió conforme ha sido sucediendo el tema e incluso reconoció que se fue al Juzgado y el Juez ha archivado el caso porque no tiene razón.

Reitera que el Ayuntamiento ha dado licencia de acuerdo con el Heredamiento y después es un tema de límite de propiedades que el Ayuntamiento deslinda a viales públicos y no deslinda límites de propiedades.

Comenta que el Sr. Martínez Gómez utiliza la demagogia e informa que el Grupo IU tiene experiencia en el Gobierno y están gobernando en muchos pueblos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en coalición con el

Grupo Socialista y en Jumilla los sistema de contratación se hacen conforme marca la legalidad y la Mesa de Contratación está formada por las personas pertinentes, ¿dónde está en Jumilla, donde el Grupo IU apoya el Gobierno, el Grupo de la Oposición en los Tribunales de Oposición?, ¿dónde están en Albudeite, donde el Sr. Alcalde es del Grupo IU, los miembros del Grupo de la Oposición en los Tribunales de Oposición?, es decir, esto es una demagogia tan grande que las personas no se lo creen. Aclara que, en Archena, los Tribunales de Oposición funcionan correctamente e informa que sólo hay un político y el resto no lo son e incluso, en algunas ocasiones, ha sido nombrado por la Comunidad Autónoma. Lo que era ilegal es tener 3 ó 4 políticos como había antes.

Respecto a que ayer lo buscaron y no lo encontraron, aclara que ayer hizo declaraciones en 3 emisoras de radio sobre el Convenio que el Ayuntamiento de Archena ha firmado con el IMSERSO y la fundación ONCE para la eliminación de las barreras arquitectónicas en el pueblo por un valor de más de 400.000 Euros, y nadie le ha preguntado sobre otro tema y cuando le preguntan contesta. Normalmente le encuentran y otras no porque tiene muchas reuniones y cuestiones que resolver, más concretamente esta mañana estando con el Consejero de Educación le han llamado de una emisora de radio y no podía atenderla.

Concluye su intervención comentando que la postura de los dos Grupos de la Oposición sobre este punto, es querer oscurecer, con estas intervenciones, un éxito de este Gobierno que ha sido negociar con los Sindicatos, en poco tiempo, un acuerdo muy satisfactorio para todos los trabajadores porque sus representantes así lo dicen. Es un gran acuerdo y están los trabajadores muy satisfechos y es un día histórico porque el Grupo Socialista vota en contra de lo que han acordado los representantes sindicales de los trabajadores y es histórico que los Grupos tanto Socialista como IU, estén en contra de subidas salariales que afectan a toda la plantilla del Ayuntamiento de Archena. Es histórico y los trabajadores, así lo entenderán, que el Grupo Socialista vote en contra de lo que la UGT ha acordado con este Ayuntamiento, aunque todavía están a tiempo de rectificar.

Sometida a votación la Propuesta, el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Popular, (10), ninguna abstención y los votos en contra de los Grupos Socialista, (5), e IU, (1) ACUERDA:

1.- Aprobar definitivamente el Acuerdo Marco del personal funcionario y el Convenio Colectivo del personal laboral.

2.- Notificar al encargado de personal, al Presidente de la Junta de Personal y al Comité de Empresa.

6.- <u>APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN</u> <u>CIUDADANA.</u>

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sugerencias y Reclamaciones del día 13 de junio de 2005 y del Reglamento de Participación Ciudadana.

La Presidencia otorga la palabra a Dª Patricia Fernández López, Concejala del Grupo Popular, para manifestar que el pasado día 29 de marzo de 2004 se aprueba por unanimidad de los tres Grupos Políticos un Reglamento de Participación Ciudadana. Se les entregó meses después para su estudio y para que, posteriormente en Comisión, cada Partido Político aportase las ideas o sugerencias para mejorar el texto.

Prosigue informando que el pasado 20 de mayo de 2005, se convoca la Comisión para que tanto el Grupo Socialista como el Grupo IU presentasen las ideas, propuestas y sugerencias al Reglamento presentado. Posteriormente, el 13 de junio de 2005, se vuelve a convocar la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones donde se presentó y aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el cual venían recogidas algunas propuestas realizadas por los Grupos de la Oposición. El Reglamento de Participación Ciudadana y el otorgamiento de subvenciones que presentan, elaborado para el Ayuntamiento, consta de 6 Títulos, 26 Capítulos y 46 Artículos y el objetivo principal es el de regular la participación de los vecinos del municipio tanto en la gestión como en el funcionamiento de las entidades ciudadanas de acuerdo a la Constitución y a las leyes vigentes. En la Constitución de 1978, se conoce como derecho, la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y entre otros, se reconocen los derechos a recibir información, a ser consultado, derecho a realizar propuestas y quejas, derecho a participar en la toma de decisiones y, para ello, se proponen, entre otras cosas, la creación de un registro de entidades ciudadanas, Consejos Sectoriales y un Consejo Municipal.

Espera, en definitiva, que todos los Grupos Políticos estén de acuerdo en que la elaboración de este Reglamento ya que es importante para fomentar y regular la participación de los vecinos del municipio en la gestión municipal por lo que espera el voto positivo del Grupo de la Oposición para su aprobación.

Interviene la Concejala del Grupo Socialista, Dª Eva Mª Abad Medina, para manifestar que se han cumplido algunas de las peticiones que el Grupo de la Acta nº10/05.

Página 30 / 58

Sesión 26/07/05

Oposición ha realizado al Reglamento de Participación Ciudadana y considera que de todas las proposiciones que presentó el Grupo Socialista sólo se ha incluido una y no está segura de que sea una petición exclusiva del Grupo PSOE sino que también la presentó el Grupo IU.

Informa que no se ha incluido nada de lo que solicitaron con respecto al boletín, radio, televisión local, web del Ayuntamiento, y tampoco de que la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones dará posibilidad a las personas físicas, jurídicas o ciudadanos a participar en el punto de la sesión donde se debata su proposición con voz pero sin voto.

Prosigue indicando que, en cuanto a la consulta popular, se exige un porcentaje altísimo para que una iniciativa ciudadana se someta a consulta.

Comenta que le duele que no se haya contemplado la audiencia pública, que es una forma de participación a través de la cual, los ciudadanos proponen a la Administración la adopción de determinados acuerdos o reciben de ésta, información de sus actuaciones que se realiza de forma verbal, en unidad de acto y a cuyo desarrollo pueden asistir los ciudadanos.

Aclara que no está de acuerdo en un Reglamento de Participación Ciudadana que se presentó hace unos meses, que se les dijo que se iba a presentar para aprobar en 6 meses y en el que no se les ha incluido ninguna petición que han realizado.

Considera que este Reglamento es un mal ejemplo para empezar a poner en funcionamiento la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones ya que piensa que se utilizará como un instrumento que impedirá el acceso a los ciudadanos a la participación porque se ponen muchos impedimentos y se solicitan demasiados requisitos para acceder a una iniciativa ciudadana.

Desde su punto de vista, considera que este Reglamento es un "tapa bocas-sujeta personas" que sólo lo van a utilizar para evitar que los ciudadanos "molesten" a los políticos.

Personalmente piensa que el Grupo Popular hace poca o ninguna concesión a los Grupos de la Oposición. Le recuerda a Dª Patricia Fernández López, que en un Pleno anterior, en el que debatía sobre la Ley de Juventud, echó en cara al Grupo Socialista de Archena de no llevar en su candidatura a personas jóvenes, pero le contesta que la Concejala está demostrando que, aun siendo joven, no representa el futuro que muchos están esperanzados sino que defiende ideas basadas en las políticas más arcaicas y menos innovadoras del

Grupo Popular. Le aclara que si el Grupo Socialista de Archena tiene que incluir a jóvenes con ideas anquilosadas, prefiere personas maduras con ideas progresistas que defiendan a los ciudadanos y que los inciten verdaderamente a la participación en los temas políticos y en los temas importantes del municipio.

La Presidencia otorga la palabra a D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, para manifestar que quiere protestar porque el art. 94.1 le facultaba para poder haber intervenido ante acusaciones tan graves como que él sería el responsable de lo que pueda pasar respecto al tema de la acequia. Considera que el Sr. Alcalde sí lo es por acción, por omisión y por algo más.

Prosigue comentando que, respecto al tema de la acequia, el Sr. Alcalde no ha dicho toda la verdad porque se ha preocupado de omitir para qué tiene licencia D. Miguel Lara, y sólo tiene licencia del día 27 de octubre de 2003 para el cimbramiento, y después no se ha dado otra y se ha permitido el lujo de levantar un muro a D. Ramón Centenero y otro al señor que el Sr. Alcalde convenció. Informa que el expediente lo tiene el Sr. Alcalde que se ha encargado de no proporcionárselo y, si embargo, el Sr. Secretario sí estaba dispuesto a hacérselo llegar.

Argumenta que ahí hay una licencia, una notificación, una resolución y todo ello del día 27 de octubre de 2003 que dice que se le concede una licencia para cimbramiento y la otra señora sí tiene licencia para la construcción pero no para el derribo del muro del vecino.

Considera que no puede decir que el Concejal del Grupo IU calienta a los vecinos ya que le duele cuando observa una injusticia, haga quien la haga, y no quiere hacer sangre de la sangre, como el Grupo Popular hace del fuego de Guadalajara, porque ha podido hacer sangre con el tema de la muerte acaecida en la piscina.

Comenta que el Sr. Alcalde sabe que su estilo no es hacer sangre de nada, lo que ocurre es que es un tema cercano y cuando ha observado el expediente, ha comprobado que el Grupo Popular miente concienzudamente e insiste que solo hay una licencia de D. Miguel Lara, al día de hoy, y un informe del Técnico Municipal que dice: "efectivamente se ha constituido un muro que es legalizable", es decir, el Sr. Lara ha tenido la desfachatez de no legalizarlo a la fecha de hoy, de permitirse el lujo de no solicitar ampliación de licencias porque se siente amparado por el Grupo Popular, de no pedir licencia nueva y esa es la realidad. Es cierto que le quitaron la licencia, ya que hay un escrito que anula la licencia del día 25 de octubre, pero después no hay ningún documento de la

acequia anulando la concesión que tenían los vecinos y eso no está en el expediente y si está que se lo muestre.

Insiste en que el Grupo Popular ha pretendido jugar a la imparcialidad y no ha sido árbitro del tema sino juez y parte de una parte y que el Sr. Alcalde no hizo caso de los avisos del Sr. Martínez Gómez, y al final tendrá que reconocerlo y no echarle en cara que él es el culpable de lo que pueda pasar. Aconsejó al señor que fue a hablar con el Sr. Alcalde y le dijo literalmente: "no te pases ni un pelín porque si te pasas te van a buscar las cosquillas, procura no pasarte, ellos sí que se han pasado y tú ahora corres detrás de ellos y que no se vaya a pasar con nadie, por más que se lo merezca y por más que tu padre esté donde está". Esto son palabras literales del portavoz del Grupo IU porque sabe que si se pasa un pelín que se prepare el chaval.

Invita al Sr. Alcalde para que diga, en el Pleno y que conste en Acta, para qué era la licencia de D. Miguel Lara y para qué estaba facultado.

Respecto al tema del Reglamento de Participación Ciudadana, comenta que es importante para el Grupo IU y que en Comisión Informativa aportó lo que pudo y más, y, en la siguiente reunión, le dijo la Concejala que le había admitido el 80% y opina que es una mentira flagrante. El párrafo original decía: "...tienen derecho a recepción de iniciativas...", pero no se concretaba un plazo y ahora, el Grupo IU, sugirió que se estableciera un plazo prudente para poder responder a los vecinos, y pusieron un plazo prudente de 1 mes. También se le han admitido palabras bonitas en la introducción pero esto no le vale demasiado porque lo fundamental es que el Grupo Popular consigue marginar al Grupo IU, como hicieron en la Junta Vecinal de La Algaida, no sabe si fue un acuerdo conjunto del Grupo Popular y del Grupo Socialista o no, pero lo cierto es que se va a repetir, en los Consejos Sectoriales y en el Consejo Municipal, la barbaridad de dejar fuera de estos órganos de participación al Grupo de IU va que su participación es peligrosa. Cree que se pasan de listos y saben muy claramente lo que persiguen y es la aniquilación del Grupo IU en Archena, pero que lo digan claramente y que no se escuden en lo que hace Lorquí, Albudeite o Jumilla sino que hacen lo que les viene en gana, copiando los defectos que pueda hacer el Grupo IU en Jumilla, o en Albudeite, que él no se hace responsable y que no por ello suscribe las barbaridades que puedan hacer, y, si las hace, no son excusa para que el Grupo Popular las copie. Sí se hace responsable de lo que hoy dice y en caso de luego no hacerlo que le pidieran la dimisión.

Comenta que ha transcurrido más de 1 año desde que el Sr. Alcalde dijo que quería hacer un Reglamento y que se responsabilizaba. Solicitaba que se le diera 6 meses y el Grupo Socialista propuso que se abriera también a los Grupos Municipales y el Sr. Alcalde dijo que no, que lo iba a hacer él. El Grupo IU propuso que se diera participación a todos los colectivos y el Sr. Alcalde la hizo sólo. Hace 3 meses que se les entregó para que no sirvieran de nada las propuestas que hicieron salvo la que ha comentado. Reconoce un cierto avance y es que hay unos plazos para contestar a los vecinos y también supone que las subvenciones se van a dar de un modo más o menos objetivo.

Le parece muy fuerte que el Grupo Popular limite, en el modelo de Consejos Sectoriales que ha elaborado, el número de Concejales a tres y de modo proporcional, y dejar al Grupo IU fuera. Considera que tienen la caradura de mirarle a los ojos y cree que no tienen derecho.

Considera que hay una gran diferencia entre el Reglamento que el Grupo IU propuso y el que finalmente propone el Grupo Popular sobre todo en el tema de los Consejos.

Con respecto al tema de los Consejos Sectoriales, comenta que lo que propone el Grupo Popular dice: "...órganos de participación con carácter consultivo de formulación de propuestas formado por el Alcalde, tres Concejales, un representante de todas las asociaciones, un representante de otras instituciones y el Secretario...". Supone que si hay tres Concejales no puede estar el portavoz del Grupo IU y donde han puesto tres podrían haber puesto cinco y sí estaría incluido. El Consejo que el Grupo IU propone dice: "...el Alcalde/sa, un representante por cada uno de los Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, no siendo ésta representación superior al 50% del total de la unión del Consejo, representantes de entidades ciudadanas, de colectivos, de sindicatos con mayor implantación, de ciudadanos/as incluso individuales que manifiesten un interés especial por un Consejo...".

Respecto al Consejo Municipal comenta que el Grupo Popular continúa con la idea de que se quede fuera el Grupo IU, y la propuesta del Grupo IU dice que estaría compuesto por: "...todos los Concejales del Gobierno Municipal, un representante por cada Partido Político, el Alcalde que preside, tres representantes de los barrios, uno de cada Consejo, uno de los Centros Cívicos...", esto sí es querer dar participación.

Respecto al Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, opina que más que un registro es una ficha policíaca de las entidades que pudieran haber, y solicita que copien los datos que hagan falta en un registro, como el Registro Regional de Asociaciones, como son el nombre, CIF, quién es el Presidente, pero considera que los datos de más como las actividades, el presupuesto, los socios, etc., entiende que se les exijan cuando hagan una convocatoria a subvenciones,

una convocatoria de actividades..., pero para un mero registro cree que es excederse.

Manifiesta que la postura del Grupo IU va a ser de abstención.

Interviene la Concejala del Grupo Popular, Dª Patricia Fernández López, para manifestar que los objetivos para la elaboración de este Reglamento ha sido aumentar la participación de los vecinos para que puedan presentar propuestas, quejas, participar incluso en la toma de decisiones y en fomentar el asociacionismo.

Informa que a D. Antonio se le ha dado participación y han incluido las propuestas que han considerado convenientes y que, probablemente, no han sido tan buenas como él creía, y para empeorar el texto mejor no incluirlas y aclara que no se le ha marginado.

En cuanto a que el Grupo IU esté en los Consejos u otros órganos, le contesta que es normal que sea proporcional al nº de Concejales y lo que no es normal es que tenga la misma representación el Grupo IU, con 1 Concejal, que el Grupo Popular, con 10 Concejales.

Interviene Dª Eva Mª Abad Medina, Concejala del Grupo Socialista, para manifestar que como persona que pertenece a esta Comisión se siente decepcionada e incluso piensa que no merece la pena presentar las propuestas que han realizado así como el esfuerzo de hacerlo en soporte informático como lo solicitó el Sr. Secretario de la Comisión y para hacer reglamentos de esta manera no van a tener el apoyo del Grupo Socialista.

Toma la palabra D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, para decirle a la Concejala del Grupo Popular que dar participación no es que se les admitan las comas que se le ha añadido al texto, sino crear órganos de participación como son los Consejos Sectoriales donde él no dice que haya uno de cada grupo sino al menos 1 del Grupo IU y la parte proporcional del Grupo Socialista y del Grupo Popular. Es consciente y asume que hay una gran mayoría del Grupo Popular pero considera que un Reglamento que persigue la participación debe de darle participación a una fuerza a extinguir.

Indica, respecto a la Junta Vecinal de La Algaida, que cuando él no era Concejal, el Grupo IU, que tiene más votos aquí que en ningún otro lugar, se quedó fuera de la Junta Vecinal de La Algaida, y pregunta ¿qué sucede?,¿es que el Grupo Popular tiene miedo a Dª Dolores Abad o a D. Neftalí?, ¿es mejor que todo se cueza en el bipartidismo aburrido?.

Acta nº10/05. Página 35 / 58 Sesión 26/07/05

La Presidencia otorga la palabra a Dª Patricia Fernández López, Concejala del Grupo Popular, para explicar los pasos que se han llevado a cabo para la elaboración de este Reglamento.

El Grupo Popular elabora un Reglamento de Participación Ciudadana que se lleva, el viernes día 20 de mayo de 2005, a Comisión Informativa de Sugerencias y Reclamaciones, a continuación se convoca a los dos Partidos Políticos, PSOE e IU para que presentasen ideas y aportasen sus sugerencias a este Reglamento para mejorar el texto. En esta Comisión, el Grupo IU fue el único partido que presentó sus sugerencias y el PSOE se comprometió, y así consta en Acta, que las propuestas de su partido las presentarían por escrito en el Ayuntamiento el lunes día 23 de mayo, y el Acta del día 20 de mayo dice: "Eva Mª Abad Medina se compromete a presentar sus aportaciones el lunes día 23 de mayo". Esperaron hasta las 14:15 horas del día 30 de mayo de 2005, dándole más de una semana de cortesía, y no se entregó ninguna sugerencia o modificación del punto primero del orden del día por parte de dicha Concejala, es decir, el día 30 de mayo de 2005 no había presentado nada y a eso se llama no tener palabra ya que se comprometió y no lo cumplió.

Prosigue explicando que se convoca una segunda Comisión para contestar a las sugerencias que sólo había realizado el Sr. Martínez Gómez, porque hasta el día 30 de mayo no había presentado ninguna el Grupo Socialista. En esta segunda Comisión, no sólo no trae ninguna sugerencia sino que tampoco asiste ningún componente del Grupo Socialista, es más, un día en la mesa de un funcionario dejan unos folios, más concretamente dos, con cuatro letras que en su pueblo se llama chapuza, y que incluían supuestas propuestas del Grupo Socialista y sin pasar por registro.

Considera que la Concejala Socialista no es seria y que no se toma con seriedad el cargo que ostenta y, por tanto, el Partido Popular considera que debería dimitir y dejar el cargo a alguna persona más competente que ella ya que dentro de su partido seguro que la hay.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, para manifestar que en el fondo tanto el Concejal del Grupo IU como él se aprecian pero responde, que el tema de D. Miguel Lara lo ha explicado antes y lo demás es una cuestión meramente administrativa. La licencia dice: "...tiene licencia de cimbrado de 30 metros lineales de la acequia sita en la urbanización "La Cerca U. A. 3", exclusivamente. Informa que con fecha de día 17 de enero de 2005, el Heredamiento le da a D. Miguel Lara la autorización para

cimbrar la acequia, y no hay nada que ocultar al respecto y que después haga algo más o menos es una cuestión administrativa.

Prosigue explicando que el Sr. Martínez Gómez sabe que el Ayuntamiento ha intentado poner de acuerdo a las tres partes y mediar en el tema, que han hecho reuniones con los vecinos de arriba, con los de abajo y con el Presidente del Heredamiento de la acequia. La cuestión es que los vecinos de arriba no quieren y los de abajo sí y tienen autorización de la acequia. Este problema difícilmente lo van a resolver en el Ayuntamiento.

Respecto a que no le gusta hacer sangre del tema de la sangre de Guadalajara y del tema de la piscina, recuerda al Sr. Martínez Gómez quién fue la persona que sacó el coche de megafonía en este pueblo, diciendo los nombres y apellidos de las personas que habían resultado, según el Grupo IU, heridos en la circunvalación de Archena, sin irse a Guadalajara.

El Concejal del Grupo IU manifiesta que es cierto.

Sometido a votación el dictamen, el mismo es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular,(10), ninguna abstención y los votos en contra de los Grupos Socialista, (5), e IU, (1).

7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal del I.C.I.O.

La Presidencia otorga la palabra a D. Brígido F. Palazón Garrido, Concejal del Grupo Popular, para informar que en la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad, el Grupo Popular votó a favor y los Grupos Socialista e IU se abstuvieron.

Comenta que se somete a Pleno la modificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y lo que se intenta es regularizar los proyectos de las obras mayores porque se tendría en cuenta los proyectos ya que las obras menores no se tendrían en cuenta, seguirían pagando el 3% de lo que se presupuesta y de esta forma se pagaría el 3% del presupuesto real que se obtenga con la fórmula que va involucrada en la Ordenanza que hoy se apruebe.

Prosigue su intervención comentando que, hasta ahora, los propietarios de obras presentaban un proyecto visado por el colegio y a eso se aplicaba el 3% y ahora lo que pretende hacer es, con la fórmula, alcanzar un poco la realidad sin ver el proyecto de una obra, que no se va a pagar el 3% del coste real de la obra pero sí algo más real para que todos los proyectos se hagan equitativos ya que siendo la misma obra un arquitecto la presupuesta en una cantidad de dinero más cara que otro y esto no es justo ni para las personas que tienen que pagar el impuesto ni para el que tiene que pagar el presupuesto más alto.

Explica que esta fórmula lleva unos módulos que están de acuerdo con la construcción o con la instalación eléctrica o industrial que se van a realizar, eso se multiplica por 1,15 ó por 1,30, según la clase de obra que se va a realizar, y por los metros de la construcción realizada. Al resultado de todo ello se aplica el 3%.

Reitera en que lo que se pretende es que todos los proyectos vengan todos más o menos iguales y todas la personas paguen lo mismo por la misma obra debido a que unos Arquitectos valoran sus obras más caras que otras siendo la misma obra, del mismo calibre, en la misma zona del pueblo y los mismos materiales. Con los módulos, se va a intentar que sean equitativas las obras y que todos los contribuyentes paguen por igual la misma obra o por obras semejantes.

Interviene D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, para manifestar que, debido a que en cada punto cada uno incluye temas que quiere, él también se lo va a saltar y dice que se vierten palabras que no son ciertas como que el boletín es institucional y la demagogia es decir lo contrario. Recuerda que cuando el Grupo Socialista gobernaba, escribía en el boletín tanto el Grupo Municipal Popular como el Presidente del Grupo Popular.

Le parece demagogia decir que el Grupo Socialista está en contra de la subida a los trabajadores cuando lo que están en contra es de cómo se ha negociado el Convenio y quién ha firmado ese Convenio y les parece que, en algunos casos, no eran las personas que debían firmarlo y cuando menos son sospechosas de no ser las personas que debieran haberlo firmarlo.

También le parece demagogia que la Concejala del Grupo Popular, Dª Patricia Fernández López, aproveche su última intervención para dirigirse al público y contarle que la Concejala Socialista Dª Eva Mª Abad Medina no presentase los documentos, pero aclara que no sirve de nada presentarlos porque no le hacen caso.

En cuanto al tema en cuestión, comenta que, a mitad de año, no les parece el momento más adecuado aprobar esta Ordenanza y considera que establece diferencias, no sabe en base a qué, cuando bonifican con el 35% de la cuota resultante para construcciones a las personas que construyen en el Polígono Industrial y luego descuentan a los hoteles el 95% y cree que no hay un sentimiento de igualdad en la construcción tanto para un hotel como para una empresa, aunque empresas son las dos. Sí le parece bien el apartado que se refiere a las residencias para personas mayores, pero no le parece bien que a un hotel se le rebajé el 95% y se grave sólo con el 35% a las personas que están en el Polígono Industrial.

Prosigue argumentando que el art. 8 dice: "...el impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción..." y piensa que debería devengarse antes de la construcción y no esperar a que se inicie. Y en el art. 9, apartado 3, entiende que se está protegiendo a las personas que hacen una construcción en su casa y si las pillan, piensan que ya pagarán el recargo. Considera que hay que proteger a las personas que hacen las cosas como deben y pagan su tasa y su impuesto al Ayuntamiento y lo hacen honradamente.

Manifiesta que van a votar que no porque no les parece bien que, a mitad del año, sea el mejor momento de gravar a los vecinos y, sobre todo, ahora que tanto se ingresa por obras.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien manifiesta que en Comisión Informativa hizo propuestas y que el Grupo Popular le dijo que ya lo verán y el Concejal de Hacienda no ha dicho nada al respecto. Entiende que se desestiman y que se va a quedar tal cual estaba, sin ninguna modificación propuesta.

Está de acuerdo con establecer elementos objetivos, unas tablas de valoración claras para que los funcionarios puedan aplicar los impuestos y las tasas que correspondan, que no se desvía subjetividades, que todo el mundo pague con criterios de igualdad y justicia y eso le parece bien, pero, tanto como habla el Concejal de que persigue la justicia, pregunta por qué ha tardado 10 años, que llevan de Gobierno, en traer esto ahora.

Considera que tiene fallos, que son los que él apuntó, y espera una explicación del Concejal si los asume o no. Cree que uno de los fallos es que la propuesta carece del informe jurídico económico-financiero y otro fallo es que entre a mitad del ejercicio presupuestario y cree que no es justo.

Prosigue explicando que observó una licencia de obras que pasó por Pleno y observa que los propietarios se están construyendo, actualmente, una casa de 342,20 m2 de superficie construida y 222,90 m2 de sótano o semisótano y se le liquidó una cifra de 3.747,81 Euros por cuota y 600 Euros por licencia, con un total de 4.347,81 Euros y comprueba que si se le aplica la tabla, tal cual está, dándole el coeficiente de vivienda de VPO el 1, pagaría 5.400 Euros. Aclara que es un proyecto de super lujo y cree que se puede dar un agravio comparativo entre las personas que presenten el proyecto antes de que esto entre en vigor y las que no. Esto, junto a que no están los informes, sugiere que el tema se quede sobre la mesa y que se incluya en el ejercicio 2006. Opina que se apruebe como se aprobaron las Ordenanzas Fiscales, en octubre, para que de tiempo a las publicaciones, ya que se ganaría un mes.

Piensa que él, que tiene intención de hacerse una casa modesta en calidades y en superficie, tal vez tenga que pagar más que el propietario de la casa anteriormente comentada y cree que es un agravio comparativo.

Manifiesta que no tiene claro distinguir entre construcciones plurifamiliares, es decir, los edificios, y las construcciones unifamiliares y no habla de penalizar los edificios que suelen ser realizados por promotores con ánimo de negocio, ya que supone que declararán a Hacienda los beneficios y el IRPF, pero que no se cobre el m2 de obra de la vivienda unifamiliar a 390 Euros ó a 420 Euros (70.000 Ptas), según sea aislada o no.

Considera que no es del todo cierto que se esté pagando el 50% del coste real, ya que se acerca casi al coste real, porque él que es un próximo constructor de una vivienda unifamiliar, le han presupuestado un precio de 80.000 Ptas el m2 de construcción, aunque lo que no sabe si lo que se paga es el conjunto de toda la vivienda u otros conceptos.

Piensa que sí hay una diferencia a favor del bloque plurifamiliar que tanto en garaje como en vivienda paga menos y dice que no sea porque el concepto sea edificio o vivienda sino que sean las calidades, por ejemplo si se hace un garaje en su vivienda, tipo Mercadona, que pague una cantidad que sea adecuada(le han dicho como precio real de construcción 5.000 duros el metro cuadrado de garaje) y si se hace una oficina tipo notario de Archena que tenga un tratamiento distinto, es decir, que la Ordenanza distinguiera en los distintos acabados.

Manifiesta que lo que él haría sería unificar los costes a un precio del 50%, que no hubiera distinción entre quien hace su vivienda y quien hace un edificio,

que se igualaran los precios y que los baremos estuvieran en función de los acabados.

El Grupo IU cree conveniente dejar el tema sobre la mesa por el agravio que puede dar lugar a que las personas que han presentado el proyecto en junio paguen un precio y las que lo presenten en octubre paguen otro, salvo que el Ayuntamiento esté precisado en recaudar más como consecuencia de esas subidas del complemento.

Interviene D. Brígido F. Palazón Garrido, Concejal del Grupo Popular, para aclarar que sólo va a aplicar el 3% tal cual tenían aprobado el día 25 de octubre, y se habló de la Ordenanza que llevaba el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Esta Ordenanza lleva incluida las bonificaciones a las construcciones del Polígono Industrial, las bonificaciones o exenciones del 25% a los hoteles, lo de las placas solares... y cuando se aplique la Ordenanza nueva de todas las Ordenanzas Fiscales para el año que viene, tal vez lleve alguna exención otro tipo de construcción.

Aclara que lo único que se está aprobando es una modificación de la tasa impositiva, en este caso concreto, aunque dicha tasa sigue siendo el 3% y con esta nueva Ordenanza lo que se intenta, tras un largo estudio de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, es que los proyectos sean equitativos a la hora de pagar. La Ordenanza está desglosada en dos partes una para obras de casas o edificios y otra para instalaciones de industrias o de comercios. Ha llevado un estudio largo comparándolas con otras Ordenanzas del mismo estilo, como en Murcia y en otros muchos pueblos de la región, y se han utilizado los baremos del Colegio de Arquitectos y del Colegio de Ingenieros Técnicos y es tal cual se hace aquí, es decir, cuando se hace un proyecto se lleva a un Colegio de Arquitectos, tiene que llevar baremado unos precios que son tal cual aparecen aquí y lo que no es justo, como decía en otros Pleno el Sr. Martínez Gómez, que un edificio de 100 viviendas pague 1.000.000 Ptas y una casa 300.000 Ptas y por tanto lo que se intenta es que sea equitativo a la hora de pagar.

Explica al Sr. López Juárez, respecto a que el impuesto se devenga cuando se inicia la obra, que evidentemente ya que una cosa es el devengo y otra el pago. El hecho impositivo, o el objeto de la obra, es cuando se hace la obra y, por tanto, el impuesto empieza a ocurrir cuando la obra se inicia. Se supone que la obra se inicia cuando se tiene la licencia, pero en caso de que no se tenga, está devengando el impuesto en el mismo momento que empieza la obra porque es el que marca el objeto de la Ordenanza, la obra. Aclara que se devenga que no es que se pague ya que una cuestión es el devengo porque hay gente que se le da una licencia, se aprueba en Comisión de Urbanismo y

después se aprueba en Comisión de Gobierno y, probablemente se pague al mes, es normal porque la gente paga su tasa, se le da una licencia si le corresponde y si no se la da, la tasa ya está pagada por el servicio administrativo y la licencia cuando se la da tampoco viene inmediatamente a pagarla sino que tiene un plazo y eso es el pago. El devengo es cuando la obra se inicia que es cuando se devenga el hecho imponible de este impuesto.

Considera que las fechas son las correctas porque esto se va a aprobar cuando se publique, tendrá un periodo de alegaciones y cuando termine este periodo entrará en vigor y, tal vez, se llegue a noviembre, diciembre o enero.

Aclara que comenzará a entrar en vigor para todo el mundo que presente licencia en ese momento y le garantiza que con esta Ordenanza no va a pagar más de lo que pagaría ahora mismo si pagara, ahora mismo, el 3% exclusivamente de su proyecto siempre y cuando su proyecto no lleve engaño ya que si lo llevara pagaría más. Si el proyecto es más o menos real, que suele ser el 50% del coste real, va a pagar más o menos lo mismo de lo que se va a pagar con esta nueva Ordenanza.

Respecto a unas alegaciones a la Ordenanza que el portavoz del Grupo IU hizo en Comisión acerca de que un garaje unifamiliar se paga 200 Euros el m2 construido de construcción y la vivienda plurifamiliar o edificio se paga 185 Euros el m2, comenta que el Concejal del Grupo IU está equivocado porque cuando una persona hace un edificio de 20 pisos, el garaje sólo por los rappels de compra, la vivienda sale más barata que si se la hace él sólo, es decir, es lógico que cuanta más cantidad, más barato y la plaza de garaje de 20 plazas, todas pintadas, sale más barata que una plaza de garaje independiente. Lo que se valora aquí son los costes de obra y la valoración, según el Colegio de Arquitectos, de un garaje de vivienda plurifamiliar en un edificio será de 185 Euros el m2 y una vivienda unifamiliar está valorada en 210 Euros el m2.

Manifiesta que las Ordenanzas no intentan cobrar más dinero sino que sea más justa sobre todo para los proyectos de grandes obras que, tal vez, lleven proyectos que el Colegio de Arquitectos los visa pero que probablemente no sean todo lo reales que debían ser. También se intenta que no haya subjetividad, que esté todo marcado en la ley y que un Arquitecto no pueda decir que tu casa, después de haberla terminado y de haber presentado un proyecto de 20.000.000 de Ptas y que luego vale 30.000.000 Ptas porque eso es subjetivo y con los números y con los programas informáticos se podrá decir el coste real de la casa.

Acta nº10/05. Página 42 / 58 Sesión 26/07/05

Considera que es una manera de que las licencias de obras sean equitativas, que sean más justa y que todos contribuyan de la misma forma por el mismo tipo de obra.

Interviene D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, para manifestar que el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras lo va a aprobar el Grupo Popular porque tienen mayoría y aprovecha su intervención para decir que el Grupo Socialista no puede dejar pasar una alusión que se ha realizado respecto al tema del Sr. Monedero y a una advertencia del Sr. Alcalde sobre esta historia. Considera que el Grupo Popular sigue actuando, aún teniendo dos sentencias, una del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y otra del Tribunal Supremo, de manera arrogante queriendo hacer frente a un problema que tiene en contra.

Prosigue su intervención informando que en su día, se cogieron 1.345 m2 de terreno que hacían falta para añadirlos a la Guardería Municipal. Seguramente el acuerdo reconoce que se han cogido esos metros de manera indebida porque había que reflejarlo en el contrato y, efectivamente esos terrenos no eran del Ayuntamiento sino de un particular. Aclara que esos terrenos están ahí, nadie se los ha llevado y nadie se ha echado el dinero al bolsillo.

Continúa explicando que había un periodo de tiempo en el que el Sr. Monedero tiene un acuerdo verbal con personas que regían este Ayuntamiento y se fía tanto del Gobierno que había en ese momento, que de forma verbal durante 3, 4 ó 5 años, el Sr. Monedero ha respetando este acuerdo.

Considera que el Sr. Alcalde se confunde porque no es culpa del Grupo Socialista sino que es el Sr. Monedero quien denuncia al Gobierno del Grupo Popular cuando se entera que no respetan el acuerdo que había y se les advierte de que no cojan ese terreno que está comprometido y cree que los acuerdos, cuando pasan de Ayuntamiento a Ayuntamiento, deben de acordarse.

Entiende la postura del Sr. Alcalde de hacer frente y querer sacar partido de una situación que se podía haber solucionado, que el Grupo Popular no soluciona y que el Grupo Socialista tenía la confianza de que se podía haber solucionado.

Prosigue informando que en el año 1992, no había terreno para darle, no podía pagarle, y lo que quería era desarrollar una unidad para darle este terreno a este señor, que el Grupo Popular no quiere porque el Sr. Alcalde, personalmente en el año 1995 dice que ese acuerdo se va a pagar, que se va a llevar a cabo y al día de hoy no se ha llevado. En el año 1995 el Sr. Alcalde lo podía haber

solucionado y no lo hizo. La realidad es que este Ayuntamiento, al día de hoy, tiene que pagar 150.000.000 Ptas más de lo que en su momento hubiera pagado y haber solucionado el problema.

Aclara que el Gobierno Socialista no traía este tema para debatirlo pero se ha mencionado y cuando dice que ha habido arrogancia es porque en su momento y, según demuestran las Actas, el Concejal Fernández Sáez, en plan socarrón dice: "... no creo que tengamos que pagar eso...". Considera que si condenan al Ayuntamiento a pagar, lo lógico es llegar a un acuerdo con ese señor que, por la razón que sea, no se llega. Este Ayuntamiento va a ser más pobre cuando se pague al Sr. Monedero, por una cabezonería de este Ayuntamiento gobernado por el Grupo Popular y de eso no tiene la culpa el Grupo Socialista, ya que la persona que hizo la gestión, quizá en aquel momento, cogió indebidamente los terrenos porque los terrenos están ahí, la Guardería está allí y el disfrute de esos terrenos está en la Guardería.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Grupo IU, D. Antonio Martínez Gómez, para manifestar que otro fallo que observa en la Ordenanza es que hay una cierta indefensión en los ciudadanos, en los promotores y en todos aquellos que quieran construir, de aprobarse hoy, de publicarse en julio o agosto, donde nadie lee el boletín, donde nadie tiene un Abogado jurídico para alegar, etc., y cree que es un motivo más para que este asunto se quede sobre la mesa y más cuando el Sr. Palazón Garrido le dice que no va a existir diferencia ya que si no va a haber diferencia piensa que debe continuar con la Ordenanza que tienen y, además, todas las licencias tienen una postilla abajo donde se podrán revisar los valores. Considera que si el Sr. Palazón Garrido dice que nadie va a pagar un duro más, opina que es válida la Ordenanza que hay.

Manifiesta que da el beneficio de la duda de que no se ha realizado con nocturnidad y alevosía, de aprobarlo ahora para que nadie se entere y al tema de las Normas Subsidiarias no le da tal beneficio.

Reitera que sería más justo una fórmula, pero en cuanto a los rappels le admite que un constructor se ahorra mucha mano de obra al comprar al por mayor los materiales, pero eso va en su beneficio y el punto de vista del Grupo IU sería que pagara un poco más en la renta ya que la renta tiene que ser progresiva.

Da por bueno que el criterio sea metros de vivienda, es decir, que el que tiene metros de piso de una calidad 1 pague lo mismo que el que se hace una vivienda de 100 metros de calidad 1, piensa que se debería tener en cuenta los metros por coeficiente de calidad, por coste que le apliquen a cada metro, que

sea un coste del 50%, pero los costes que ha propuesto el Sr. Palazón Garrido rondan el 80% ó el 90% del coste real.

Solicita dejar el tema sobre la mesa y que se vote la propuesta.

Toma la palabra D. Brígido Palazón Garrido, Concejal del Grupo Popular, para manifestar que está clara la Ordenanza en sí y aclara que una vivienda de lujo no va a pagar lo mismo que una de clase normal.

Sometida a votación la Propuesta de dejar el tema sobre la mesa, la misma es rechazada con los votos en contra del Grupo Popular, (10), ninguna abstención y los votos a favor de los Grupos Socialista, (5) e IU, (1).

Sometida a votación la Propuesta, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular, (10), ninguna abstención y los votos en contra de los Grupos Socialista, (5), e IU, (1), ACUERDA:

- 1.- Aprobar inicialmente de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.
- 2.- Someter el expediente a información pública en el B.O.R.M. por plazo de treinta días.
- 3.- Notifíquese a la Intervención Municipal.

8.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades del día 22 de julio de 2005 sobre la Modificación Puntual nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Grupo Popular, D. Francisco J. Fernández Reina, quien explica que el conjunto de las cinco Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento tratan sobre lo siguiente:

La primera Modificación consiste en la recalificación por cambio de uso de solar de Equipamiento por solar Residencial en la 2B "El Ope" y explica que es una parcela de 1.870 m2, que de S.U. 6 Equipamiento pasa a S.U. 3 y es con la que se pretende solucionar el tema del Sr. Monedero.

La segunda Modificación Puntual afecta al Mercado Municipal y lo que se pretende es posibilitarlo para hacer aparcamientos, la primera planta de uso comercial y otra parte administrativa y edificar tres plantas de Residencial pero destinada a viviendas para jóvenes, de promoción pública, con lo cual se conseguiría, por un lado, arreglar todo el casco antiguo, darle otra apariencia y, por otro, solucionar el estado del mercado.

La tercera Modificación Puntual consistiría en trasladar una zona de S.U. 7 de zona verde a Equipamiento y en su lugar se vuelve a producir una zona verde mayor. Esto sería en la Avda. del Río Segura, más concretamente la zona verde de la actual U.A.3A y lo que se pretende es dotarla como Equipamiento para que fuera la localización para la construcción del Museo Etnográfico de Archena.

La cuarta Modificación Puntual corresponde a la zona de Centros Escolares y es porque la zona de Equipamiento destinada a la reubicación del Colegio Río Segura, tenía unos 4.800 m2, parecía un poco escaso y entonces se pretende llegar a los 5.899 m2 de zona de Equipamiento, con lo cual se pierde de Residencial y se gana de Equipamiento.

La quinta Modificación Puntual corresponde a la zona del Castillo de D. Mario y aquí, lo que se pretende es que el terreno de propiedad municipal donde hay un solar Residencial Urbano, más concretamente por donde se podría acceder por la verja y por la escalinata, se deje como zona verde y el solar municipal se cuadre con lo que hoy es el limite de la zona verde actual para que, si algún día se enajena o cualquier otra circunstancia, tenga el tratamiento de fachada porque de lo contrario quedaría un muro o pared. Por un lado la modificación recupera más de 300 m2 de zona verde y la parte que era Residencial obliga a que tenga tratamiento de fachada con idea de respetar el entorno de la zona. De hecho lo que se consigue son casi 2.000 m2 más de zona verde de lo que actualmente dispone el municipio.

Interviene D. Joaquín Gómez Guardiola, Concejal del Grupo Socialista, para manifestarle al Sr. Alcalde que el Pleno se ha convertido en una anarquía porque no se sigue el Orden del Día y el Grupo Socialista, después de hoy, solicita que se sea escrupuloso con dicho Orden y si hay que hacer un Pleno extraordinario que se haga pero considera que no hay que tratar temas que no se incluyan en el Orden del Día.

Prosigue su intervención aclarando que Dª Patricia Fernández López ha pedido la dimisión de una compañera, cuando le corresponde al Grupo

Socialista perdirla, si ellos la consideraran conveniente, porque es algo interno del Partido, y sólo por una chapuza, según la Concejala, de no pasar un documento por registro. Sin embargo, el Grupo Socialista, solicitó la resolución acerca de ciertas vacaciones o permiso del Letrado Municipal y dicha resolución apareció 2 meses después, sin pasar por registro y sin que ellos la hubiesen visto. Informa que eso sí es una chapuza o algo más que ocultar y a él sí le corresponde, desde el Grupo de la Oposición, pedir la dimisión de la Concejala del Grupo Popular por la chapuza.

Respecto al tema en cuestión, le gustaría que le aclararan si la Modificación Puntual N° 7, se va a votar por separado cada Modificación o en conjunto. Solicita que se vote por separado porque hay algunas que pueden estar a favor y otras en contra.

Referente a la Modificación de "El Ope" pregunta que siendo el pueblo una zona deficitaria cuando se necesite para Equipamientos, ¿de dónde se van a coger los terrenos en esa zona?. Tiene sus serias dudas de que la operación sea legal porque se le pidió a los propietarios el 10% para suelo de aprovechamiento urbano, zonas verdes y Equipamiento, y pregunta a quién se va a pedir cuando esto se realice.

Prosigue diciendo que, en esa misma zona, el Grupo Socialista, en el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de noviembre de 1997, Acta nº 19/97, solicitó la cesión de terrenos al Ministerio de Educación a fin de la construcción de una Escuela Infantil que admitiese las aulas habilitadas que el C.P. Miguel Medina tenía en ese momento, y el Grupo Popular la desechó. A pesar de ello el Grupo Socialista le dijo al Grupo Popular que edificaran en esa zona el Centro de Salud y el Hogar de la Tercera Edad y dejaran lo destinado al Hogar de la Tercera Edad para dárselo a la familia Monedero, pero el Grupo Popular se opuso totalmente, y a consecuencia de eso viene todo el problema actual y le va a costar 150.000.000 Ptas más.

En cuanto al terreno situado junto a las Cofradías, donde se va a edificar el Museo, el Grupo Socialista no se va a oponer.

Respecto a la zona del Castillo de D. Mario, le parece perfecto que se respete lo anteriormente comentado y están de acuerdo.

Referente al Mercado Municipal, considera que la idea de lo que se quiere hacer es premeditada, le parece una idea positiva y no están en contra. Pregunta si se les va a ofertar a los vecinos una oferta de aparcamiento con un precio especial para ellos. ¿Se les va a respetar a los propietarios del Mercado

Municipal sus derechos?. Pide al Sr. Alcalde que se les de información y que les dejen los proyectos porque quieren participar para poder enriquecer, con alguna propuesta suya, lo que se pretende realizar.

Considera que se debería votar individualmente porque sólo están en contra de una modificación.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, para manifestar que Dª Patricia Fernández López le pidió a Dª Eva Mª Abad Medina la dimisión porque incumplió un plazo de presentación de documentación y los presentó de mala manera y, sin embargo, no le dice nada al Sr. Alcalde que puso un plazo de 6 meses para presentar el Reglamento de Participación Ciudadana, y transcurrió un año, e incluso presentó un Reglamento que deja mucho de desear y no tiene nada que envidiarle a los documentos presentados por la Concejala Socialista, porque el Reglamento carecía de plazos y observa, que por mucho que el Sr. Alcalde lo aprecie, la mala intención política de exterminar al Grupo IU.

Considera que la Concejala del Grupo Popular, Dª Patricia Fernández López, cada día la observa más radicalizada y debería ser más prudente porque tanto ella como Dª Rufina López Martínez han suplantado a compañeros Concejales, personándose en una Comisión de la que no eran miembros. No solicita la dimisión pero cree que no es serio que una persona que no pertenece a la Comisión se presente, diga que es miembro y vote. Pregunta al Sr. Secretario que exprese su opinión al respecto y, sobre todo, considera que deben pedir disculpas. Piensa que todos los Concejales son necesarios y que cada uno cumple con su obligación.

Respecto a las Normas, observa el problema de indefensión de los ciudadanos que van a verse afectados por el cambio de Normas y observa nocturnidad, alevosía, premeditación, no sólo porque se realice hoy, en época vacacional, sino porque se haga en conjunto, en un único punto y, además sin especificar.

Recuerda al Sr. Alcalde que en el art. 80 del ROF, apartado 2 dice: "...a la convocatoria del Pleno se acompañará el Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle..." y considera que, en este punto, los detalles son mínimos y en una Modificación Puntual Nº 7 introducen 5 Modificaciones Puntuales. Considera que hay mala fe y que es una maquinación perversa de querer aprobarlo todo y que se vean en el aprieto de decir que no a todo, cuando dirían que sí a lo del Colegio y también, aunque con algunos matices, a alguna Modificación. Piensa que si se votara de modo

separado, incumplirían el Orden del Día, y si votan todo en conjunto habría un problema. Considera que la culpa de ello es del Sr. Alcalde que es el que establece el Orden del Día.

Respecto al tema de Urbanismo, considera que siguen la política de Scotland Yard de tirar a matar, no hay informes jurídicos, no saben las consecuencias, pero lo aprueban. Indica que el Grupo Popular se da mucha prisa para el cambio de normas de jueves a viernes y, sin embargo, se da poca prisa se dieron en cambiarlas para posibilitar la C/ Río Sol, es decir, la del Sr. Centenero, y después dicen que no hay nada previsto, es más, el Concejal dijo en Comisión que el Ayuntamiento no tenía prevista allí una calle, ni la va a hacer, porque no tiene intención de gastarse dinero en eso.

En cuanto al cambio de Normas en el Castillo de D. Mario, pregunta: "¿quién lo ha solicitado?, ¿a quién beneficia?". El Ayuntamiento dice que renuncia a suelo urbano para beneficiar, supone, a las personas o dueños de lo que queda al lado y así van a tener un mejor aprovechamiento porque van a poder construir ventanas. Le extraña la prisa que se dan cuando, presuntamente, es para favorecer a alguien y la poca que se han dado en la calle del Sr. Centenero para solucionar un problema que va a traer consecuencias graves a muchos niveles.

Preguntó en Comisión si hay un acuerdo o preacuerdo de que esos terrenos son para la familia Monedero. Considera que es una excusa que dan para recalificar un suelo de Equipamiento. Solicita que el Sr. Alcalde informe si ese cambio supone que la familia Monedero lo acepta o, por el contrario, se subastan para pagarle en dinero. En cualquier caso no es una solución que le convenza porque la Guardería Municipal, la Iglesia, el Hogar del Pensionista, tienen un grave problema de tráfico y ese solar no se puede cargar con más viviendas y la única solución es dejar ese solar municipal como aparcamiento para descongestionar la zona. Todo lo que no sea eso, es el caos, y piensa que ahí deben de haber más terrenos del 10% de todas las unidades que se desarrollan para vender y pagar al Sr. Monedero, cuando lo que deberían de haber hecho algunos Concejales es pagarle de su bolsillo, unos porque se equivocaron cogiendo lo que no era suyo y otros porque, avisados por D. Antonio Garrido, Concejal del Grupo Socialista, hicieron oídos sordos.

Manifiesta que el Grupo Socialista tuvo 8 años para solucionarlo y el Grupo Popular ha tenido 10 y aún no lo han solucionado.

Indica que la propuesta carece de lo preceptivos informes jurídicos, que señalaba en su Informe el Sr. Arquitecto Municipal, y económico-financieros.

Respecto al tema del Sr. Monedero pregunta si se han previsto las zonas verdes de todas las viviendas que se pueden construir en 1.800m2.

Cree que el tema de Urbanismo es muy serio y deberían poner orden ya que no es fácil trasladar las zonas verdes de un sitio a otro.

Respecto a la zona del Museo, comenta que quitan el colegio porque no tiene espacio suficiente y porque está en zona inundable y, sin embargo, se pone el Museo, ¿es que no se va a inundar?.

No le importa que el C.P. Río Segura se haga en esa zona pero recuerda que esa zona está muy liada con los acuerdos que hizo D. Nicolás López con los propietarios cuando se hizo la avenida, acuerdos de todo tipo con personas que se consideran dueños de terrenos que son solares, se hicieron contratos que no estaban en condiciones y también D. Enrique Campuzano, en zona no desarrollada, hizo una construcción, desconoce si con licencia o no, en una zona que antes era edificable y ahora no y supone que a ese señor habrá que compensarle. El Grupo Popular tiene prisa en hacer el colegio y la Consejería está dispuesta a hacerlo y los líos de la U.A. 3B ya se los deslindarán ellos y considera que el Grupo IU nunca ha pintado nada.

Respecto al cambio del Mercado de Abastos, explica que se presenta un plano con muchos detalles y pregunta; "¿ quién ha realizado el estudio de esa Modificación y a instancia de quién?, ¿hay alguna empresa que haya comentado que ha cambio de edificios municipales se puede forrar, con aparcamientos privados que se pueden explotar y con pisos, supuestamente, de precio bueno para jóvenes?". Esta en desacuerdo con esta recalificación porque la considera precipitada con premeditación, con alevosía y muy poco clara y considera que no se ha comprobado que a más suelo las viviendas sean más baratas, pero lo cierto es que el suelo está cada vez más caro.

Considera que si el Grupo Popular quiere hacer viviendas que convoquen a los jóvenes y les informen que una casa de 100 m2 puede salir por 10.000.000 Ptas u 11.000.000 Ptas y les pidan un anticipo y no hace falta que nadie compre a cambio de un suelo municipal.

Le da la impresión que el Sr. Alcalde vende suelo municipal muy alegremente ya que le ha llamado la atención de un intento de venta del suelo municipal por cesión municipal, más concretamente lo que era Logamar, y cree que el Reglamento establece que sea el Pleno el que tenga que enajenar los bienes del municipio y cree que se va a extralimitar en sus funciones de

enajenar el 10% de las cesiones Logamar sin que el Pleno sepa nada. No sabe si se ha hecho o se va a hacer. Espera que el Sr. Alcalde le responda.

En cuanto al Castillo de D. Mario pregunta que quién se va a beneficiar.

Considera que el tema debiera quedarse sobre la mesa ya que deben dejarlo para que los ciudadanos puedan informarse y también porque no están los informes jurídicos pertinentes.

Interviene D. Francisco J. Fernández Reina, Concejal del Grupo Popular, para manifestar que le parece una falta de delicadeza que el Sr. Martínez Gómez le compare con un señor que pega tiros a otro y le parece lo más desafortunada porque ha comenzado comparando el Urbanismo en Archena con el suceso de Londres y le parece de mal gusto la explicación. Es casi injuriante.

Respecto al tema de la acequia, mantiene que todos los archeneros no van a pagar la calle que en su momento, en un proyecto de reparcelación, pudo ser pagado por los señores que lícitamente, en su aprovechamiento urbanístico correspondiente, debían de haber realizado y, por circunstancias que sean, se quedó la acequia sin cimbrar y eso no tienen por qué pagarlo los archeneros. Si ellos quieren cimbrarla que lo hagan y si después hay que adecentarla, se haría como cualquier otro sitio y esto se ha dicho por activa y por pasiva a todas las personas relacionadas con el tema. Esto no quiere decir que el Ayuntamiento no quiera que haya calle sino que lo que se está hablando es de quién abona esa hipotética calle y eso no tienen que pagarlo los archeneros sino las personas que en su legítimo uso hubieran hecho de esa unidad 3A.

En cuando al tema del Castillo de D. Mario, explica que son todos terrenos municipales, pero como son todos terrenos urbanos, que cualquier día pueden enajenarse, y al solar urbano se le obliga a tener terminación de fachada para que no se quede allí una pantalla y como ese solar es municipal si hay algún aprovechamiento o ventaja sería para el Ayuntamiento si cualquier día lo enajenan. Se trata de resolver una cuestión puntual.

Referente al tema del colegio comenta que estar en una zona de avenida no significa que todo sea avenida ya que hay una diferencia de cotas y en la última inundación, se inunda el colegio, el Balneario pero no los chalets de Río Sol ni la zona de D. Amable. Aclara que lo que se coloca en zona de avenida, en ese tramo, es la zona verde y no hay ningún problema siempre que en dicha zona no se hagan edificaciones.

Comenta que no entiende el razonamiento del Grupo IU respecto al desarrollo urbanístico. Le aclara que si el suelo se encarece o abarata es una cuestión que, evidentemente, poca intervención puede tener el Ayuntamiento salvo generar suelo. Explica que el mercado es el que prima y, precisamente, para contrarestar eso, es por lo que el Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno, está, entre otras cosas, cediendo terrenos del aprovechamiento del 10% que le corresponde al Instituto de Promoción y Suelo de la Vivienda, para viviendas para jóvenes a precio tasado de construcción y de promoción pública. Si vienen a hacer aparcamientos considera que está bien porque hay déficit en ellos. Y aclara que no se plantean que cuando se habla de viviendas de protección pública para jóvenes, que el Ayuntamiento la venda para otra cosa.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Grupo Socialista, D. Joaquín Gómez Guardiola, quien continúa reivindicando que se vote por separado cada una de las Modificaciones y hace una observación respecto al tema de la acequia ya que cree que, en la parte de debajo de la iglesia, se ha cimbrado la acequia para dar más anchura a la calle que es para los vecinos y considera que aquí, bajo su óptica, el Ayuntamiento tenía que haber intervenido en su momento.

Considera que el Sr. Alcalde no va a tratar el tema de la familia Monedero, que puede cerrar el Pleno porque le corresponde y al Grupo Socialista le corresponde solicitar un Pleno extraordinario si eso se produce.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, para aclara que cuando dice que en Urbanismo se lleva una política de tirar a matar es que van a los hechos consumados y que le podría aceptar el símil o comparación o lo podrán ver excesivo y si roza la injuria pide perdón. Explica que cuando vio la noticia de que después sale el Jefe de la Policía de Scotland Yard y le pide perdón a la familia, pero dicen que van a continuar y piensa que llegará a España. El que manda se siente con la prepotencia de hacer lo que quiera, lo que le venga en gana, que los demás, los ciudadanos o la oposición que vaya al contencioso.

Comenta que, efectivamente, los archeneros no tienen que pagar la calle, y ese criterio lo puede entender pero si el Grupo Popular hubiera tenido la voluntad política, tendrían que haber recalificado, porque ese es el procedimiento, primero se recalifica para poder hacer la calle y después que los vecinos hagan la calle, pero el procedimiento del Grupo Popular es que no van a hacer la calle porque no está contemplado o hacer la calle, como hicieron la redonda de "Los Mazos", cerca de su casa, más concretamente la de los olivos, que al día de hoy en las Normas Subsidiarias no está contemplada, se

hizo fuera de ordenación y de proyecto, y sí está contemplada la que hicieron en la U.A. 3 B.

Opina que el Grupo Popular se ha dado poca prisa en levantar ese muro, en el caso de D. Ramón Centenero y de D. José Antonio Vera, y ahora dirán que se pueden legalizar y lo legalizarán y tendrán la desfachatez de premiar a quien ha ido, sin licencia, a derrivar y a construir para lo que no tiene licencia. Al día de hoy sólo tiene licencia de cimbramiento y, además, sobre una autorización que dice que no se construya nada sobre ese cimbramiento, lo cual que el Grupo Popular modifiquen todo lo que tengan que modificar y legalice todo lo que tenga que legalizar para que D. Miguel Lara duerma tranquilo y le devuelvan o le paguen lo que le deban, si es que le deben algo.

Entiende que para derribar un muro preexistente para construir otro, como sucedió con la casa de D. Francisco Rodríguez, se necesita licencia de derribo y se ha realizado sin esta licencia y D^a M^a José García, sin licencia de derribo, derribó lo que ella creía que era muro porque quería.

Respecto al comentario del Sr. Fernández Reina acerca de que el solar del Castillo de D. Mario sigue siendo municipal, le corrige que no es solar sino zona verde porque hay pinos y lo cierto es que esa zona va a favorecer al vecino colindante el cual va a poder abrir ventanas a dicha zona y los Técnicos del Grupo IU lo interpretan así y el Concejal del Grupo Popular dice que no lo hacen a petición de parte, que lo recalifican.

Prosigue diciendo que lo que le dieron a él como plano vigente hay una NUEP-C que significa no urbanizable, especialmente protegido, cauce y, actualmente, ahí están incluidos los terrenos sobre los que el Grupo Popular quiere desplazar la zona verde. Considera que siempre pueden hacer lo que realizó D. Amable de levantar un muro para que no entre agua, supone que sin licencia y sin autorización de Confederación. Cuando una zona es protegida por cauce, en lo suyo se considera dueño de eso y levanta el muro que quiere porque nadie le va a decir nada y, por tanto, se inundan antes los chalets de Río Sol. Sugiere al Grupo Popular que haga un museo alto y cree que el museo no debería de estar allí. Considera que se debe de proteger ese cordón verde que queda en ese río que cada vez es menos río.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, para aclarar que D. Antonio Martínez Gómez dice muchas falsedades como que la redonda de "Los Mazos" no está en las Normas, y eso no es cierto, al igual que tampoco es cierto que los temas de personal van a la Comisión de Hacienda. Aclara que este Pleno aprobó la Comisión de

Sugerencias y Reclamaciones y aprobó la modificación de las distintas competencias de las Comisiones y desde que se aprobó, los temas de personal van a esta Comisión.

Respecto al tema de la acequia, vuelve a explicar que se plantea una reparcelación con dos calles y los vecinos de arriba de la acequia hicieron alegaciones en este Ayuntamiento y este las aceptó, la reparcelación se aprobó definitivamente y no incluía una calle. Las mismas personas que hicieron las alegaciones diciendo que no querían la calle, cuando la calle la hubiese pagado la urbanización, ahora quieren calle y el Ayuntamiento les dijo que si querían calle que la pagasen ellos y considera que es lógico y justo. El que más habla es el que antes no quería la calle y ahora sí. El Ayuntamiento dijo que calle sí pero no a costa de los vecinos. Como transcurrió más de un año, desde octubre de 2003 hasta enero de 2005, para hacer el cimbrado y no lo hicieron, el Heredamiento volvió a darle la calle a los vecinos de abajo la autorización y esa es la realidad. Lo que haya sucedido después entre vecinos es una cuestión que ellos no van a poder resolver porque el Ayuntamiento no es un Juzgado y aclara que el Juzgado le ha dicho a un vecino que no tiene razón.

Explica que las cuestiones que se hacen ilegales y que son legalizables lo son y no es tener desfachatez sino que es legal legalizar lo que se puede y en este País las cosas que se pueden legalizar se legalizan y no se mete a nadie en la cárcel por eso. Si alguien hace un muro que es legalizable, el Ayuntamiento si lo solicita lo legalizará y si no lo podrá sancionar, pero no tiene nada que ver con que el muro se haga más allá o más acá porque las licencias no las dan teniendo en cuenta la propiedad de los terrenos y está claro que en todas las licencias de obras, las condiciones generales dicen: "...la licencia se concede sin perjuicio del derecho de propiedad y demás derechos de terceros..." y aclara que el Ayuntamiento no entra en propiedades y no van a deslindar propiedades y no va a dar la razón ni a unos ni a otros. Considera que no hay que mezclar una cuestión estrictamente urbanística que es lo que el Ayuntamiento resuelve con cuestiones de derecho de propiedad y si al vecino le han tirado el muro que lo denuncie como si el Sr. Martínez Gómez al hacerse su vivienda se introduce en el solar de al lado, ese dueño no va a encontrar aquí la solución sino en el Juzgado y si se meten en la calle o en la vía pública la solución sí está en el Ayuntamiento. Aclara que el Ayuntamiento no deslinda terrenos y que el Concejal del Grupo IU no tiene razón. Este tema ha sido informado por el Aparejador, el Arquitecto, el Secretario, el Letrado y todos manifiestan lo mismo.

Comenta que el Grupo Socialista está a favor de todas las modificaciones excepto al tema que afecta al Sr. Monedero.

Acta nº10/05. Página 54 / 58 Sesión 26/07/05

Respecto al tema del Sr. Monedero, comenta que, por personalizar, ha intentado, en los 10 años que lleva gobernando, hacer las menos críticas posibles a anteriores Corporaciones y, en muy pocas ocasiones, ha criticado las labores de anteriores Alcaldes porque cree que no se trata de eso.

Aclara que este Gobierno ha hecho una referencia en el Boletín Municipal muy breve y absolutamente aséptica informando que hay que pagar 800.000 Euros, que es lo que dice la sentencia, y nada más. Ante eso, hay dos valoraciones políticas en dos boletines legítimos del Grupo Socialista que serán respondidas políticamente.

Quiere dejar claro que siempre ha querido respetar los acuerdos de las anteriores Corporaciones porque es lo que se debe de hacer, no lo que alguien diga que está acordado y siempre ha intentado respetar los acuerdos escritos.

Respecto a los hechos, explica que el día 28 de abril de 1987 se ocuparon ilegalmente los terrenos, siendo Concejal el Sr. López Juárez y, además, estaba en el Pleno que en el punto 5 decía: "...acuerda reconocer la ocupación de 1.345 m2 de terreno sito en "El Ope" para la construcción de la Guardería Municipal por errores de ubicación del proyecto técnico de dichas obras, comprometiéndose la Corporación a compensar al propietario de los mismos mediante la entrega de otros similares en cabida y situación a los ocupados, o, en otro caso, a hacer efectivo el precio correspondiente...", es decir, dice que el Ayuntamiento le compensará en terrenos en aquella zona y en ningún momento dice el terreno del "Hogar del Pensionista".

Continúa leyendo el Acta: "... posteriormente el 16 de marzo de 1991 y siendo Alcalde D. Nicolás López Ayala acuerda por escrito, sin la intervención del Secretario (luego este documento no tenía validez, pero lo da por válido) y el Ayuntamiento se compromete a entregar en permuta por el trozo ocupado al Sr. Monedero un trozo, de igual superficie y volumen edificable así como de similar situación al ocupado, en un plazo que no podrá rebasar la fecha de 31 de diciembre de 1991. Caso de que transcurrida dicha fecha el Ayuntamiento no haya entregado al Sr. Monedero en permuta y libre de cargas..., el Ayuntamiento se compromete a abonarle la cantidad equivalente al valor de mercado en un plazo que no superará el 31 de enero de 1992...". Aquí no dice nada de que sea ese solar, nunca se acordó ese solar. En dichas fechas D. Nicolás López Ayala ya no era Alcalde de Archena sino D. Elías Peñalver Garrido que incumplió el acuerdo de darle los terrenos al Sr. Monedero porque no se los dio a fecha 31 de diciembre de 1991 como se había acordado, e igualmente incumplió pagar los terrenos a fecha 31 de enero de 1992, a pesar

de que el 25 de febrero de 1993, la familia Monedero Cobo presenta un escrito instando a que se le paguen los terrenos y a pesar de que el día 4 de noviembre de 1993 vuelve a presentar otro escrito instando a que se paguen los terrenos por segunda vez y a pesar de que, dos meses después de este segundo escrito, el Ayuntamiento de Archena recibió 124.000.000 Ptas por el canon de la venta del agua durante 15 años, y, por tanto, considera que eso es incumplir porque gobernando el Grupo Socialista y teniendo dinero el Ayuntamiento no se utilizó para pagar una deuda que había con el Sr. Monedero, clarísima y reconocida por el anterior Alcalde, y eso es una realidad

Prosigue su explicación diciendo que el Grupo Popular entró a gobernar en junio de 1995, y el 16 de septiembre de ese mismo año, la familia Monedero pone la denuncia cuando todavía el Ayuntamiento no había cedido los terrenos para el "Hogar del Pensionista", es decir, la familia Monedero denuncia porque no se le había pagado, no porque no se le dejaran terrenos, y eso es una realidad.

Reitera que el Ayuntamiento tenía dinero y no quiso pagar. Cuando llegó el Grupo Popular, el Ayuntamiento no tenía dinero y en el año 1994 se habían cobrado 124.000.000 Ptas y lo podían haber utilizado para pagar la deuda y que D. Elías Peñalver Garrido, en el uso de sus facultades, prefirió invertir ese dinero en otras cosas en este pueblo y no pagar la deuda y eso es una realidad.

Indica que el Grupo Popular siempre ha querido hacer frente a esa deuda y cuando decidió hacer el "Hogar del Pensionista", el Ayuntamiento tenía cuatro solares allí, de 1.600 m2, de 6.000 m2, de 4.000 m2 y de 3.000 m2 y pregunta por qué tiene que ser ese solar a la fuerza. Se cogió el de 1.600 m2, no por fastidiar a nadie, ni por ninguna arrogancia sino porque era el que hacia falta para hacer dicho Hogar y porque no querían romper el solar de 6.000 m2 ya que no sabían los metros que le iba a pedir Sanidad para el Centro de Salud.

Informa que si se hubieran hecho las casas en el lugar de 1.600 m2, el "Hogar del Pensionista" estaría hecho en el solar que ellos quieren hacer las casas y hubiera sido lo mismo. Siempre ha querido cumplir y, tal es así, que todavía hoy siguen quedando ahí 6.000 m2 de propiedad municipal y que la familia Monedero no ha querido en ningún momento. Hoy no hay acuerdo con ellos porque la última vez que se entrevistó con su Abogado decía que no, que quería dinero, que podía compensarle con una parte con metros, pero sobre todo quería dinero.

Reitera que D. Elías Peñalver Garrido estaba en su derecho legal de utilizar 124.000.000 Ptas del Ayuntamiento para hacer inversiones y Manuel Marcos Sánchez Cervantes estaba en su derecho legal de utilizar ese solar para hacer el Hogar del Pensionista, con una diferencia que D. Elías se gastó todo el dinero y D. Manuel Marcos no se ha gastado todos los solares porque todavía están y ahora hay que utilizar ese solar para pagar la deuda. Respecto al comentario de que ahora vale más el metro que antes, contesta que claro y el Ayuntamiento también va a obtener más por la venta del terreno que hubieran obtenido en el año 1995-1996.

Comenta que esto no es ni la primera vez ni la última que puede pasar y él no quiso utilizarlo políticamente pero el Grupo Socialista sí y añade que la crítica política llegará.

Informa que hay otra familia que pide 1.200 m2 del Colegio Alcolea Lacal y culpan al ya fallecido D. José Marín y el Ayuntamiento tiene un contencioso muy amplio puesto sobre la Avda. del Río Segura y aclara que el Sr. Monedero se cansó y denunció, coincidiendo con la llegada del Grupo Popular y esos 124.000.000 Ptas no habían desaparecido, se habían gastado legítimamente, pero con ellos se podía haber pagado la deuda.

Manifiesta que si hay que traer el tema a debate político a un Pleno extraordinario, pues se trae y reitera que él no ha intentado hacer crítica de nadie ni de D. Nicolás López Ayala, ni de D. Elías Peñalver Garrido porque es legítimo que se gastara el dinero, pero la deuda estaba ahí y ahora hay que hacerla frente porque esos terrenos eran de la familia Monedero y el Ayuntamiento de Archena los cogió. Ahora el Grupo Popular resolverá y cumplirá.

Concluye su intervención aclarando que la Modificación Puntual Nº 7 no se puede separar porque es una Modificación Puntual única y se cambian zonas verdes y de Equipamiento de un sitio a otro. Legalmente no se pueden separar porque no se podría hacer una sola cosa, es decir, no se puede votar por separado cada Modificación.

Sometida a votación la propuesta del Grupo IU de dejar el tema sobre la mesa, la misma es rechazada con lo votos en contra del Grupo Popular, (10), ninguna abstención y los votos a favor del Grupo Socialista, (5) e IU, (1).

Sometida a votación la Propuesta, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular, (10), ninguna abstención, y los votos en contra del Grupo Socialista, (5), y de IU, (1), ACUERDA:

- 1.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena, referente a la reclasificación y recalificación de varios terrenos, así como a la corrección de diversas alineaciones de fachada y someterla a información pública por plazo de un mes mediante anuncios en el BORM y dos diarios de mayor difusión regional para la presentación de alternativas y sugerencias.
- 2.- Solicitar informe a los organismos afectados y a la Dirección General competente en materia de Urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, el cual se deberá emitir en el plazo de dos meses, cuando no esté recogido otro mayor en la legislación sectorial.
- 3.- Dese tratado de este acuerdo y del expediente a la Oficina Técnica Municipal.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes para manifestar que en el art. 87 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales dice: "toda sesión sea ordinaria o extraordinaria habrá de respetar el principio de unidad del acto y se procurará que terminen en el mismo día de su comienzo, si éste terminare sin que se hubiese debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Presidente podrá levantar la sesión".

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 00 horas del día 26 de julio, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL